

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2002**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Itma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION**

**PARTIDO POPULAR**

D. Vicente Balibrea Aguado

D<sup>a</sup> María- Dolores Soler Celdrán

D. José Cabezos Navarro

D. Agustín Guillén Marco

D. Alonso Gómez López

D. Enrique Pérez Abellán

D. Gabriel Ruiz López

D. Domingo-J Segado Martínez

D. Gregorio García Rabal

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D<sup>a</sup> María-Josefa Roca Gutiérrez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D<sup>a</sup> Isabel Anaya Gallud

D. Nicolás Ángel Bernal

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

**PARTIDO SOCIALISTA**

**OBRERO ESPAÑOL**

D- Antonio Martínez Bernal

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Juaneda Zaragoza

D. José Nieto Martínez

D<sup>a</sup> Blanca-María-José-Juana

Roldán Bernal

D. José Mata Fernández

D. José Fernández Lozano

D. Emilio Pallarés Martínez

D<sup>a</sup>. Caridad Rives Arcayna

D. Pedro Contreras Fernández

### **IZQUIERDA UNIDA**

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

### **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Rafael Pérez Martínez

### **SECRETARIA GENERAL**

### **ACCTAL.**

D<sup>a</sup> María Inés Castillo Monreal

En Cartagena, siendo las diez horas del día once de abril de dos mil dos, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Il<sup>ta</sup>. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup>. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, la Concejales del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> María del Rosario Montero Rodríguez.

## **ORDEN DEL DIA**

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 13 de marzo de 2002.

2º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidentencia, de fecha 27 de marzo actual, adjudicando a la empresa FRAYMARESA las obras de saneamiento de fachada,

vallado y demolición del inmueble sito en calle Salitre, número 23, por un importe de 17.800 euros.

3º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre ceses y nombramientos de representantes en diferentes Juntas Vecinales.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social proponiendo la aprobación del Plan Director de Política y Juventud para el periodo 2002-2004, así como la creación de sus órganos de gestión.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Plan Parcial Sector PL-1 "Perla de Levante", promovido por EUPROCON.

6º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda sobre petición de devolución de ingresos indebidos, formulada por Portman Golf S.A., en relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con la financiación de los proyectos de clausura del vertedero de rechazos y de ampliación y mejora de la planta de recuperación y compostaje del nuevo vertedero de rechazos (2ª fase).

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado del Area de Hacienda, en relación con la cesión gratuita al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un terreno en el Ensanche, con destino a la construcción de un Centro de Rehabilitación de Salud Mental.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2002.

11º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de la nueva estructura orgánica de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

12º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala del Area de Atención Social en relación con protocolo 2002 adicional al Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y este Excmo. Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

13º. Mociones.

## **14º. Ruegos y preguntas.**

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL 13 DE MARZO DE 2002.**

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

### **SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 27 DE MARZO ACTUAL, ADJUDICANDO A LA EMPRESA FRAYMARESA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE FACHADA, VALLADO Y DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SALITRE, NÚMERO 23, POR UN IMPORTE DE 17.800 EUROS.**

Se dio cuenta del Decreto de referencia por el que se adjudica la demolición del citado inmueble, dada la existencia de peligro inminente y concreto para las personas, al tener competencias la Alcaldía para la contratación de obras con carácter general (artículos 21.1 y 80 de la Ley 7/85, y artículos 24 y 115 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como para ordenar la directa contratación de las obras en situaciones de emergencia (artículo 117 del Real Decreto Legislativo 781/86 y artículo 72 de la Ley de Contrataciones de las Administraciones Públicas).

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

## **TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES.**

Se dio cuenta de las referidos por los que:

-Se cesa del cargo de representante de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones, en representación de la Asociación de Mujeres “Santa Bárbara”, de Molinos Marfagones, a D<sup>a</sup> Encarnación Cañavate Cañavate, nombrando para dicho cargo a D<sup>a</sup> María Martínez Martínez.

-Se cesa, por renuncia voluntaria, del cargo de Vocal de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores, en representación del Grupo Municipal Socialista, a D. Salvador Alonso Alarcón, nombrando para dicho cargo a D. Antonio Guillamón Insa.

-Se nombra representante de la Asociación Cultural de la Mujer de La Aljorra, a D<sup>a</sup> Isidora Marín Vidal, en la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra.

-Se nombra representante de la Plataforma Juvenil de La Palma, a D<sup>a</sup> Marieta Martos Hernández, en la Junta Vecinal Municipal de La Palma.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

## **CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ATENCIÓN SOCIAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE POLÍTICA Y JUVENTUD PARA EL PERIODO 2002-2004, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE SUS ÓRGANOS DE GESTIÓN.**

La Comisión Informativa de Atención Social del Excmo. Ayuntamiento, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán, y con la asistencia de los siguientes Concejales: como Vicepresidenta, D<sup>a</sup> María Rosario Montero Rodríguez; como vocales, D. Alonso Gómez López, D. Fidel Saura Guerrero y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Municipal Popular, y D. Pedro Contreras Fernández, del Grupo Municipal Socialista; el Técnico Municipal, D. Patricio Hernández Pérez y, actuando de Secretaria, D<sup>a</sup> Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Juventud, relativa a la aprobación del Plan Director de Política de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena para el período 2002-2004, según documento que acompaña a dicha propuesta, firmado en febrero de 2022, así como aprobar la creación de los órganos de gestión del Plan que en el mismo incluye (Unidad Técnica de Gestión, Comisión Interconcejalías de Juventud y Comisión Municipal de Juventud), así como las funciones a ellos asignadas.

La propuesta del Concejale Delegado de Juventud es del siguiente tenor literal:

“La experiencia desarrollada por el Ayuntamiento de Cartagena en los últimos años en materia de política hacia los jóvenes, que vienen a representar la cuarta parte de la población del municipio, nos ha llevado a la conclusión de la necesidad del establecimiento de planes temporales y coordinados que comprometan al conjunto del Ayuntamiento y aún a otras administraciones y agentes sociales en el logro de objetivos que superen la estrecha lógica departamental y permitan establecer propuestas más ambiciosas e integrales de trabajo.

Como el instrumento específico para dirigir y desarrollar la política municipal de juventud para el periodo 2002-2004, explicitando los objetivos, actuaciones, propuestas y recursos que el Ayuntamiento de Cartagena se propone comprometer para este periodo, se ha redactado la presente propuesta de PLAN DIRECTOR DE POLÍTICA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (2002-2004)

Con este Plan se propone dar un nuevo impulso a la política juvenil municipal, abriendo un nuevo periodo que suponga avances en las condiciones de vida y en las oportunidades de la juventud de Cartagena.

El documento propuesto es fruto del trabajo de una amplia Comisión Técnica Interdepartamental y de diversas reuniones con asociaciones juveniles, muchas de cuyas aportaciones han sido incorporadas, se caracteriza, respecto a etapas anteriores, por una mayor precisión en la definición de los grandes objetivos de la política municipal de juventud, articulados en torno a ocho grandes áreas que recogen los distintos ámbitos en que se desarrolla la vida de los jóvenes, al tiempo que fija los mecanismos técnicos y de participación social que han de hacer posible el seguimiento y evaluación del Plan.

El Plan Director de Juventud supone además la aceptación del compromiso de invertir en tres años más de 10.479.046,94 euros en políticas locales dirigidas específicamente a la población juvenil, complementarias de la actuación general del Ayuntamiento para toda la población.

Por todo ello, el Concejal que suscribe propone que la Comisión Informativa de Asuntos Sociales informe favorablemente, para su elevación al Pleno, la siguiente propuesta:

1º. Aprobar el documento del PLAN DIRECTOR DE POLÍTICA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (2002-2004), que acompaña a la presente propuesta, como instrumento que oriente y dirija las actuaciones del Ayuntamiento en materia de Política de Juventud en este periodo.

2º. Aprobar la creación de los órganos de gestión del Plan que el mismo incluye (Unidad Técnica de Gestión, Comisión Interconcejalías de Juventud y Comisión Municipal de Juventud), así como las funciones a ello asignadas.”

Sometido a la COMISIÓN, y con la abstención del Grupo Socialista, se acuerda proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación del documento del PLAN DIRECTOR DE POLÍTICA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL PERIODO 2002-2004, propuesto por el Sr. Concejal de Juventud, así como la aprobación de la creación de los órganos de gestión del Plan, que el mismo incluye (Unidad Técnica de Gestión, Comisión Interconcejalías de Juventud y Comisión Municipal de Juventud), así como las funciones a ellos asignadas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a doce de marzo de dos mil dos.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que se va a abstener por considerar que el Plan Director de Política de Juventud que presenta el gobierno es un Plan que a su juicio carece de virtualidad, carece de realidad, es pobre en sus contenidos y pobre en sus realizaciones; hay que pensar que sólo la fecha del 2002 al 2004 hace que su capacidad de acción quede muy reducida entre otras cosas porque los presupuestos del año 2002 ya están aprobados, ya se sabe su contenido. El plan que se presenta adolece de políticas más activas, más importantes en materia de empleo, justo en un momento de estancamiento económico, e igualmente es enormemente pobre en otras materias tan importantes para la juventud como es la vivienda. Por lo tanto, reconociendo que ha habido un esfuerzo en algunas de las áreas, precisamente en las áreas más importantes para la juventud como son las de empleo y viviendas, el Plan adolece de enormes vacíos, adolece de recursos financieros suficientes para hacer políticas de juventud realmente importantes y que tenga incidencia sobre los sectores juveniles más desfavorecidos, por lo tanto como cree que esto es un mero brindis al sol, es política de escaparate que no está respaldada por el resto de concejalías y que no está respaldada fundamentalmente por la política presupuestaria del gobierno, no va a poder darle el voto favorable.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Contreras Fernández manifestando que lo primero que debe de decir es que por fin y que ya está bien. Cuando se habla del Plan Director de Juventud una de las características, entre varias, sería el retraso con el que se presenta, lo que demuestra una vez más la falta de compromiso de este equipo de gobierno con los jóvenes; y dice retraso porque se siente en la obligación de recordarles que el Plan Integral de Juventud finalizó en julio de 1999 y se han tardado tres años en elaborar uno nuevo, tres años sin definir una estrategia clara que sirviese como motor

para encauzar la participación de los jóvenes de Cartagena. En noviembre de 2001 les presentaron el primer Plan Director, que reflejaba deficiencias importantes al margen del propio retraso, como fue la falta de un estudio de realidad de los jóvenes, el que no se había permitido la participación de los colectivos juveniles en su desarrollo y realización, la ausencia de programas importantes como era el de ocio alternativo, Plan que acertadamente retiraron para una mejor consideración y al que su Grupo presentó propuestas, algunas de las cuales se recogen en el Plan Director actual, como es el programa de ocio alternativo, mientras que otras, al contrario, no fueron recogidas. Entiende su Grupo que se desperdicia una oportunidad importante de establecer medidas orientadas a impulsar el empleo en el sector joven, dejando pasar de lado los nuevos yacimientos de empleo. Igualmente puede citar como segunda característica relevante la dotación presupuestaria con la que nace este Plan Director, que ya lo han visto encauzado en distintas fechas: 2001-2004 y actualmente 2002-2004. Concretamente se puede ver cómo las políticas de empleo y viviendas, al margen de ser insuficientes en contenido lo son igualmente en consignación presupuestaria; concretamente la de empleo disminuye progresivamente con una diferencia de más de 1.000.000 de euros entre el año 2002 y el año 2004, precisamente en una época de rescisión. Igualmente resulta más que insuficiente el presupuesto para el programa de ocio alternativo, donde se pretende desarrollar un programa de nueve meses con 4,5 millones de pesetas, de los cuales además exclusivamente vienen presupuestados y consignados en los presupuestos del año 2000, 2,5 millones de pesetas, estando los otros 2 millones todavía por ser consignados o por venir de subvenciones exteriores. Puede poner como ejemplo que en la ciudad de Murcia el programa de ocio alternativo supone 30 millones de pesetas al año. En definitiva, para no extenderse más, y ratificando las carencias importantes que representa este Plan Director, como son el retraso, la falta de programas de empleo, de ocio alternativo y, por supuesto, la financiación, les viene a dar la conclusión de que es más que cuestionable la realización del mismo, y por tanto su Grupo va a mantener la posición que adoptaron en la Comisión Informativa de Servicio Sociales, que fue la de abstención.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Juventud, diciendo que hoy se trae a este Pleno un Plan Director de Juventud que va a estar vigente desde el presente año hasta el 2004. Cree que se trata de un Plan Director totalmente realista, con objetivos muy concretos, si no se pierde uno ni en la abstracción ni en la generalidad; ha sido además un documento que ha estado elaborado por todos los técnicos responsables municipales de cada área y de cada concejalía de este Ayuntamiento, en el que se ha dado una participación directa y han podido opinar y aportar sus ideas todas las asociaciones juveniles de la ciudad, el propio Consejo de la Juventud y, como no podía ser de otra manera, también los diferentes grupos políticos municipales. Cree que se trata de un Plan bastante realista, por lo menos pretende ser un documento realista, pues se está acostumbrado a tener en anteriores planes integrales quizá objetivos demasiado abstractos, demasiados generalistas que no se concretaban en nada. Este Plan Director sí tiene objetivos muy concretos y con un presupuesto. En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Gómez Calvo de que era pobre en contenidos, le ha de decir que por primera vez un Plan Director de Juventud, recoge materias tan importantes como es la vivienda e incide especialmente en otras materias, como es el empleo; cuando en anteriores planes no se referían en ningún momento a la vivienda, y si bien es cierto que la realidad social juvenil es cambiante y van surgiendo nuevas necesidades, también no es menos cierto que la cuestión de vivienda o empleo siempre han preocupado a los jóvenes, pues en épocas anteriores parecía que lo único que



preocupaba a los jóvenes era el ocio y el tiempo libre, que por supuesto que es importante, pero no se abordaban temas tan importante como era el empleo de una forma más rigurosa o la vivienda, que ni siquiera se mencionaba. Se le ha dado participación a todas las concejalías a través de los técnicos, pues cree que es un documento técnico impecable, así como a todas esas asociaciones juveniles. Dice el Sr. Gómez Calvo que al fin sale un Plan Director, que no se tenía una política de juventud clara, pero es que un Plan Director no es un elemento que sea necesario, de hecho hay ayuntamientos que no lo tienen, y de alguna forma sí se ha querido hacer para adoptar un mayor grado de compromiso, dar participación a todos los agentes, y desde luego que ha habido política de juventud, aunque no estuviera este documento aprobado, puesto que el Partido Popular, como cualquier partido, tiene su base ideológica, tiene su base programática, pues se presenta a unas elecciones con un programa definiendo en cada una de sus áreas los objetivos; aunque incluso han hecho en política de juventud mucho más de lo que establecía el programa electoral, como por ejemplo, una residencia juvenil, la construcción de un albergue juvenil en Tallante, una zona de acampada, se ha instaurado por primera vez, porque no existía en esta ciudad, un punto de encuentro de las asociaciones a través de la Feria de Asociacionismo Juvenil; se ha hecho también, y que va cada día a más, un festival de folk; se han afianzado y se han potenciado todas aquellas actividades que venían de etapas anteriores y que se han considerado positivas, y así podría seguir dando una larga lista. En cuanto a la dotación presupuestaria que se dice que es escasa, el Plan Director aparece con un presupuesto aproximado de unos 1.700 millones de pesetas; aunque si se compara con la cifra que establecía el Partido Socialista en su Plan Integral, que era de 5.400 millones de pesetas, en éste se consignada una quinta parte menos, pero también es verdad que podría dar una larga lista, con cifras además de las cosas que el Partido Socialista incumplió en su Plan Integral, Plan que si además tenía cosas buenas, que hay que reconocerlo, también era muy abstracto, muy general y, por tanto, el papel lo admite todo, incluso los millones que se pusieron; pero el Plan Director que hoy se presenta tiene un presupuesto muy concreto pero muy realista, que cree que se va a cumplir casi en su totalidad, cosa que no ocurrió con los anteriores. En cuanto a la baja del presupuestos que se ha indicado del 2002 al 2004, tiene su sentido, porque, efectivamente se produce en algunas partidas una baja con respecto al 2002 al 2004, y eso se debe a que la inversión fuerte en determinados programas se realiza durante el primer año de ejecución. No obstante, lo importante es que una vez finalizado el plazo el Plan Director de Juventud se cumpla casi en su totalidad. Igualmente ha de decir que no solamente hay que obtener los recursos de los ciudadanos, es decir, los recursos económicos que tiene la administración, vía impuestos, etc., sino que además hay que pedir la colaboración de recursos externos, bien sea del sector privado o bien sea de otras administraciones públicas, que es lo que está haciendo actualmente la Concejalía de Juventud, y son muy numerosos y muy cuantiosos los recursos externos que está obteniendo la Concejalía, porque cree que es una responsabilidad y eso se llama una mejor gestión. En definitiva, el Plan Director, y resumiendo un poco, tiene varios apartados que globalmente se denominan viviendas y alojamiento para jóvenes, inserción laboral y empleo juvenil, salud y calidad de vida, tiempo libre y movilidad juvenil, cultura y fomento de la creatividad juvenil, información y asesoramiento juvenil, participación, asociacionismo y ciudadanía y formación y educación. Se trata de un instrumento importante de participación juvenil; que se va a establecer además una comisión de seguimiento, es decir, una serie de órganos que se han creado tanto para la gestión como para el seguimiento y la participación de todos los agentes sociales; que se le ha dado participación a todo el mundo, que se han recogido todas las ideas que han sido

positivas, tanto de las asociaciones como de los grupos políticos. Lamenta que la oposición no dé su voto favorable, pero al mismo tiempo, de alguna forma también se alegra que no sea un voto negativo, porque en cierta manera también están reconociendo que es un buen Plan Director, que espera sea beneficioso para toda la juventud cartagenera.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que por empezar por donde termina el Sr. Delegado de Juventud le ha de decir que su Grupo no cree que sea un buen plan, porque si no lo votarían a favor. Lo que creen es que es un plan que ni es bueno ni es malo, sino que es un plan que lo único que recoge en un solo documento son las distintas políticas que se están haciendo ya en el Ayuntamiento; es decir, que no es ambicioso con las políticas de juventud, que no es ambicioso en las materias que más preocupan a la juventud; que no es el Plan Director de Juventud que desde luego haría la izquierda o que haría Izquierda Unida. También quiere aclarar que el responsable del incumplimiento del anterior Plan Integral de Juventud es el propio gobierno del Sr. Saura, el gobierno del Partido Popular, porque era un Plan de Juventud de este Ayuntamiento, el Concejal de Juventud era el Sr. Cabezos, durante bastante tiempo y él mismo presentaba cifras de cumplimiento del antiguo Plan de Juventud por encima del 80 por 100, Plan que ahora dice el Sr. Saura que no se cumplía. Por tanto, le parece que o bien ahí hay una crítica al anterior Concejal de Juventud muy dura o el Sr. Saura no conoce exactamente las evaluaciones que hacía su propio gobierno del Plan de Juventud. El anterior Plan de Juventud no era del PSOE, no era del PP o no era de Izquierda Unida, sino que era del Ayuntamiento una vez aprobado, era responsabilidad de todos el haberlo puesto en marcha. El partido del Sr. Saura gestionó la mayoría de los años y, es más, sostuvo hasta el final que el cumplimiento era bueno, hasta que perdió en una Comisión de Seguimiento una votación donde se le dijo que no era tan bueno el seguimiento y por tanto no volvió a reunir jamás a esa Comisión de Seguimiento y no volvió jamás a evaluar el Plan de Juventud. Esa es la realidad, y se alegra que el actual Concejal de Juventud coincida en las crítica a la ejecución de aquél Plan Integral de Juventud y que coincida con la oposición, curiosamente, y no con lo que decía su gobierno a través del hoy Portavoz del Grupo Popular, Sr. Cabezos. Para su Grupo es una buena noticia que haya un Plan Director de Juventud porque significa integrar políticas y coordinar políticas de las distintas concejalías, pero si las políticas más importantes en estos momentos son las de empleo y las de viviendas, y sobre eso precisamente se presentan los proyectos más enclenques, donde se presentan unos recursos más pobres para abordar una situación real, porque en vivienda, por ejemplo, aparte de la subasta de suelo y la residencia de estudiantes, plantean pocas políticas más reales de vivienda de promoción pública para los jóvenes, y en materia de empleo lo que hay es un decrecimiento de las políticas activas de empleo, justo en el momento que más se necesita. Otro tema estrella de las políticas de juventud actual, como es el de ocio alternativo, los técnicos de juventud lo desarrollan justo cuando son presionados por los grupos políticos de la oposición, por la mesa del botelleo, etc., etc., es decir, por instancias distintas a la propia Concejalía de Juventud. Dicho todo eso, lo que ha de añadir es que ojalá funcione al menos lo que pone el Plan Director, porque no quiere ser agorero, y algunas de las cuestiones que se plantean son muy importantes y están dando muy buenos resultados y por tanto tienen que salir adelante con el esfuerzo de todos. Pero, en todo caso, cree que hay ausencias y deficiencias presupuestarias que les lleva a no tener confianza en que ese Plan Director de Juventud sea el Plan que Cartagena necesita y que responda a las necesidades reales de los jóvenes en su plenitud.

Interviene seguidamente el Sr. Contreras Fernández quien dice que en primer lugar quiere destacar el trabajo de los técnicos municipales, no exclusivamente de juventud sino de las distintas áreas que vienen a conformar lo que es la política de juventud. Dice eso porque sí que es cierto que en groso modo han venido a suplir los criterios de ausencia política que el Sr. Saura manifiestamente demostraba. Que el Sr. Saura a estas alturas todavía se cuestione la necesidad de un Plan de Juventud no hace si no ratificar la postura del Grupo Socialista de que una vez más demuestran que no creen en las políticas de juventud. El Plan Director que hoy se presenta, 2002-2004, no es ni más ni menos que una cuasi copia del Plan Integral venido a menos, y debe de recordar que en el Plan Integral de Juventud que se desarrolló cuando el Partido Socialista era gobierno, sí que se desarrollaban políticas de empleo y vivienda o, ¿acaso debe de recordar, por ejemplo, la necesidad de suelo construible destinado a jóvenes, las bolsas de viviendas, que sí que venían en el Plan Integral de Juventud y que, o bien las páginas estaban pegadas o bien el Sr. Saura se lo saltó?. Igualmente, que el Sr. Saura diga que el Plan Integral de Juventud elaborado por el Partido Socialista era un Plan insulso y demagógico, que fue plagado de incumplimientos, y lo que le parece es que el Sr. Saura en vez de mirar a su derecha debería de mirar enfrente, porque fueron sus compañeros de equipo de gobierno los que tuvieron la oportunidad de desarrollarlo y se vio completado por incumplimientos manifiestos desde las Comisiones de evaluación, las Comisiones de revisión, las consignaciones presupuestarias y un largo etcétera más. Efectivamente, este equipo de gobierno ha permitido la participación de los jóvenes y la pluralidad en el nuevo desarrollo del Plan Integral, pero le han de permitir recordar que primeramente lo que les presentaron fue un Plan Director, el cual adolecía de todos esos posicionamientos, y tuvieron que ser los grupos políticos de la oposición los que instasen a que lo retiraran, que recondujeran esas cuestiones, puesto que entendían que uno de los pilares esenciales para el desarrollo de un plan integral de juventud deberían de ser los propios jóvenes. El Sr. Saura crea un nuevo Plan Director con una falta de previsión y de ambiciones en políticas importante para los jóvenes, como son la de empleo y la de vivienda. El Partido Popular no puede decirle que la inversión fuerte es el primer año y que a continuación como la inversión ya está hecha disminuye, porque eso no es creíble. Ni eso se lo cree el Sr. Saura, y como comprenderá es inasumible por el resto de los grupos políticos. Eso no es ni más ni menos que una falta de ambición. El Partido Popular ha intentado decorar cuatro folios, para intentar engañar a los grupos políticos de la oposición e intentar engañar a los jóvenes y a la sociedad cartagenera. Lo que le puede asegurar al Sr. Saura es que esta vez no cuela. Su Grupo sí entiende de la necesidad de un Plan de Juventud para la ciudad de Cartagena, y a pesar de entender que el que hoy se presenta para su aprobación no es un buen Plan y de que no viene a cubrir el espectro de todas las necesidades de los jóvenes de Cartagena, no van a votar en contra, sino que se van a abstener, pero, eso sí, con la petición de que el equipo de gobierno lo revise, y en esta ocasión, a pesar de ser escaso, a pesar de ser pobre y a pesar de apenas tener consignación presupuestaria, lo cumplan.

Finalmente interviene el Sr. Saura Guerrero diciendo que en su anterior intervención, y por lo que ha manifestado el Sr. Gómez Calvo, le tiene que aclarar que se ha referido al Plan Integral elaborado por el Partido Socialista. El Sr. Contreras ha dicho que fue el Partido Popular el responsable de ejecutar ese programa, con lo que está de acuerdo, pero lo que le parece una irresponsabilidad es hacer un Plan Integral con auténticas barbaridades, empezando por la barbaridad presupuestaria. Si ahora le dicen que éste que hoy se presenta es de difícil ejecución por su presupuesto, con todo lo que ha evolucionado el presupuestos municipal desde que entró a gobernar el Partido Popular,

imagínense en aquella época que era cinco veces más el presupuesto que se previó. Lo que ocurre es que el papel lo recoge todo y en un Plan Integral se puede poner la barbaridad que se quiera, desde construir un pabellón deportivo por cada joven que exista en Cartagena; porque es que el papel lo recoge todo, y se puede cuantificar lo que valen todos los pabellones deportivos, pero, obviamente, eso no es serio y además de difícil o imposible cumplimiento. Cree que a la hora de elaborar un plan director, para que no sea un plan director unas cuantas hojas, como se dice la oposición, para justificar nada, sino que debe de ser un plan director responsable, porque entre otras el Plan que hoy se presenta resulta que es hasta el 2004, y se tienen unas elecciones por medio, y a la hora de ejecutarlo será un partido u otro, pero lo que sí está claro es que será otra nueva Corporación. Cree, por tanto, que hay que ser responsable y establecer unos criterios que sean un tanto realistas; siendo ambiciosos pero que sean realistas, porque lo otro sí que es hacer demagogia. El Sr. Gómez Calvo le sorprende cuando habla del tema de vivienda, y él que es joven y cuando gobernaban los socialistas todavía era más joven, no recuerda en esta ciudad políticas de vivienda; el acceso a la vivienda para los jóvenes siempre ha sido muy dificultoso, aunque a lo mejor es que no se enteró y todo el mundo accedió a una casa menos él. Lo que sí es indudable es que se han hecho una serie de actuaciones que son importantes, que si bien no van a solucionar la totalidad de todos los problemas de acceso a la vivienda, sí que van a aportar un granito de arena bastante importante en ese sentido; de hecho, se ha abierto una oficina de vivienda en la Concejalía de Juventud, donde se está ayudando a los jóvenes a buscar viviendas y se les asesora; se está pagando a costa de la administración una serie de dinero, se está avalando para que no tengan reticencia los propietarios para alquilar las viviendas a los jóvenes. Además, el grado de satisfacción es total entre los jóvenes por ese servicio, que está totalmente colapsado y por tanto les va a obligar a aumentar el personal que lo atiende en esa oficina. Cree que se están haciendo cosas importantes, que se ha puesto en marcha un plan de vivienda joven, y es verdad, y por eso lleva razón el Sr. Contreras, en cuanto a que el Partido Socialista previó algo en materia de vivienda, pero igualmente de forma demagógica. Cree que hay que ser realista y no utilizar en este caso la demagogia, porque el papel lo admite todo. En cuanto al programa a que ha hecho referencia el Sr. Gómez Calvo, el programa de tiempo libre alternativo, es la primera vez que este Ayuntamiento ofrece un programa serio de tiempo libre alternativo, y además en el que se ha contado con todos los agentes sociales y no sólo técnicos del Ayuntamiento, en el que va a participar incluso de manera importante la propia Federación de Asociaciones de Vecinos, pues se ha contado con todo el mundo. Se le dice que esto nace con un equis presupuesto, efectivamente, más los recursos externos, porque siempre van por recursos externos, y obviamente de lo que se trata es de iniciar el programa y, poco a poco, ir consolidándolo. Cree que es la primera vez que se hace, y recuerda en el Plan Integral que elaboró el Partido Socialista que una de las medidas del ocio alternativo proponían lo que denominaban la ruta del colesterol, cosa que le chocó muchísimo, porque era tomarse chatos y tapas en todos los bares de Cartagena. El Sr. Contreras ha entrado en una contradicción porque dice que este Plan es casi una copia del Plan Integral, luego si éste es malo y es una copia del Plan Integral, no sabe qué decirle; sinceramente cree que no se trata de una copia sino que es mucho mejor, obviamente porque la realidad juvenil también ha cambiado. En cuanto a la inversión, hay ciertos programas que en el primer año requieren una cuantía importante y luego es de mantenimiento de esos programas. Sorprendentemente ahora lo que se pide es que se revise el Plan, una vez que se ha traído a Pleno, y ha de recordar que en marzo del año pasado a los dos grupos políticos de la oposición les llegó el Plan Director de Juventud para que lo estudiaran y pusieran sobre la mesa todas las ideas

que consideraran oportunas que se debían de incorporar; luego, han tenido un año para poder estudiárselo y hasta aprendérselo de memoria, y además aportar, y de hecho el Sr. Contreras aportó ideas sobre el ocio libre alternativo, que fueron recogidas porque se consideró positivo, ya que es de la opinión de que cuando algo es importante y es bueno también hay que recogerlo. Lo que no se le puede pedir ahora es que revise el Plan después de haberlo estado revisándolo los tres grupos políticos durante todo un año. En definitiva, cree que es un Plan importante, que espera que se realice si no al cien por cien casi al cien por cien y está completamente convencido, y por eso lo trae a pleno hoy, que va a ser un Plan Director bueno para la juventud y que va a servir como mayor grado de compromiso de este gobierno para con los jóvenes.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida); quedando el texto del referido Plan Director de Política y Juventud 2002-2004, debidamente foliado, numerado y rubricado en su expediente.

## **QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SECTOR PL-1 “PERLA DE LEVANTE”, PROMOVIDO POR EUPROCON.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Municipal Popular; D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C.; D. Francisco Rodríguez, en representación de la Federación de AA.VV. y D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Parcial para el Área de Perla de Levante PL-1, presentado por EUPROCON.

- I) Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de junio de 1994 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

- II) Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de mayo de 1995 se aprueba provisionalmente el Plan Parcial, requiriendo a los promotores para la presentación de un Texto Refundido que recogiera las indicaciones de los Servicios Técnicos de Urbanismo.
- III) Consta en el expediente informe favorable de fecha 18 de febrero de 1999, de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente al P.A.U. y P.P.
- IV) Con fecha 5 de abril de 1999, los Servicios Técnicos de Urbanismo emiten informe en el que hacen constar que se ha presentado documentación rectificadora del Texto Refundido del Plan Parcial, que cumplimenta las condiciones que faltaban al acuerdo de aprobación provisional.
- V) En cumplimiento de la Orden Resolutoria de fecha 26 de noviembre de 1999 del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio que suspendía la tramitación de la aprobación definitiva del P.A.U. del Área PL-1 “Perla de Levante”, hasta tanto se procediera a la subsanación de las deficiencias técnicas indicadas en el antecedente segundo de la misma y se sometiera a información pública para la citación personal a los interesados.
- VI) Con fecha de salida de este Ayuntamiento de 13 de noviembre de 2001 se remite oficio a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el que se acompañan certificaciones relativas al trámite de información pública del P.A.U. y Plan Parcial solicitando que se proceda a la aprobación definitiva.
- VII) Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 26 de noviembre de 2001, se aprueba definitivamente el PAU del Área PL-1, “Perla de Levante”.
- VIII) No obstante el tiempo transcurrido, no se ha emitido el informe preceptivo y no vinculante de la Dirección General de urbanismo en la tramitación del expediente para la aprobación del Plan Parcial, por lo que resulta procedente que se proceda a la aprobación del mismo.
- IX) Realizada la citación personal a los interesados en el expediente se han presentado las siguientes alegaciones:

Alegación nº1: M<sup>a</sup> ROSARIO MORENO PINA.

Alegación nº2: PRUDENCIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Alegación nº3: PRUDENCIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CARIDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ASENSIO BERNAL MARTÍNEZ, JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIA MARTÍNEZ OTÓN.

- X) Consta en el expediente informe emitido por los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 4 de abril del 2002, según el cual:

“En relación con el expediente de referencia, tras el nuevo plazo de información pública con notificación personal a los propietarios incluidos en el ámbito realizado en cumplimiento de la fundamentación jurídica primera de la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5-10-1999, en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 11 de abril de 2001 y 3 de abril de 2001, se han presentado tres escritos de alegaciones, sobre los cuales hemos de informar:

Alegación nº1: M<sup>a</sup> ROSARIO MORENO PINA:

Presenta documentación registral y catastral, así como escritura de partición de herencia, en relación con una propiedad sobre la que existe expediente de doble inmatriculación, y solicita ser incluida en la relación de propietarios.

Se propone sea admitida la alegación presentada y la inclusión de la alegante en la relación de propietarios con las condiciones específicas apuntadas.

Alegación nº2: PRUDENCIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

Presentan documentación acreditativa para ser considerados en la relación de propietarios incluidos en el ámbito y solicitan ser notificados de las actuaciones en el expediente.

Se propone admitir la alegación presentada.

Alegación nº3: PRUDENCIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CARIDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ASENSIO BERNAL MARTÍNEZ, JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIA MARTÍNEZ OTÓN.

Manifiestan que: existe un gran desfase entre los diferentes momentos de las distintas aprobaciones y emisión de informes en el expediente; que se ha producido caducidad en el plazo de redacción del PAU; que no se ha respetado el dominio público de la Colada del Mar Menor; que no se han respetado las condiciones del informe de carreteras; que no se definen convenientemente las características de la red de saneamiento y otras cuestiones de presentación, sobre planos catastrales y relación de propietarios; que se no se ha realizado trámite de evaluación de impacto ambiental.

- i) Con respecto al supuesto desfase entre informes obrante en el expediente, hemos de decir que el técnico redactor del proyecto del PAU y Plan Parcial, incorpora a éstos los informes previos de los organismos y empresas implicadas en el desarrollo de la actuación, como justificación de las determinaciones propuestas en el mismo en el año 92. El desfase que pueda haber entre estos informes y las fechas de aprobación del PAU y Plan Parcial se salva con los diferentes informes sectoriales que han emitido los diferentes organismos previamente a la aprobación del citado PAU, y cuyas condiciones se recogen en el Texto Refundido del PAU y del Plan Parcial.

- ii) El punto segundo se refiere a la tramitación del PAU. Este ha sido aprobado definitivamente mediante Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 26 de noviembre de 2001.
- iii) Sobre la supuesta invasión de la Colada del Mar Menor, hemos de decir que ésta discurre paralelamente a la ZMT, existiendo una distancia considerable entre estos mojones y el límite del paseo marítimo, no habiendo por tanto invasión del dominio público ya que dicho terreno se ha excluido del área de actuación al resultar deslindado por la Demarcación de Costas. En todo caso el límite del Plan Parcial se ajusta al aprobado en el correspondiente PAU.
- iv) Respecto a lo expresado en los puntos 4º, 5º y 6º, el Plan Parcial se ajusta a lo expresado por los distintos organismos en sus diferentes informes sectoriales, al igual que el correspondiente PAU; sobre la relación de propietarios y la existencia de propiedades en las que al parecer existe doble inmatriculación, esta cuestión habrá de resolverse por los canales que correspondan, y en todo caso, el Plan Parcial se limita a dar cumplida explicación de la situación hasta donde se tiene conocimiento, sin que ello afecte a las determinaciones propias del instrumento de planeamiento.
- v) Respecto al supuesto de necesidad de tramitar evaluación de impacto ambiental, esta cuestión es competencia de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, ya ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación Urbanística.

Por lo que se propone desestimar la alegación presentada, teniendo en cuenta, en todo caso, la consideración de los alegantes en la relación de propietarios incluidos en el ámbito.

Se deberá presentar documentación corregida con los errores gráficos detectados y cuadro justificativo de las determinaciones en relación al P.A.U.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto en contra de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Área PL-1 “Perla de Levante”, con las modificaciones derivadas del contenido de las alegaciones estimadas y del informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 4-4-2002.
- II) Con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentar una fianza equivalente al 10% de la evaluación económica de los costes de urbanización de la actuación y documentación corregida con los errores gráficos detectados por los Servicios Técnicos y cuadro justificativo de las determinaciones en relación al P.A.U.
- III) Que se notifique el acuerdo adoptado a los interesados en el expediente.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 9 de abril de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”



Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que da la sensación de que por mucho que se hable de los problemas de sostenibilidad del Mar Menor, los problemas ambientales de toda su cuenca, de las enormes dificultades que se tienen para volver a una situación de equilibrio ambiental en uno de los sitios con más desaguisados, con más impactos, en uno de los sitios con un abordaje más difícil para recuperar lo que en tiempos fue una laguna con unos recursos naturales y ambientales impresionantes; a pesar de que, efectivamente, todas esas dificultades están ahí y todos las conocen; a pesar de que todos conocen los informes de las distintas administraciones, de la Universidad, de técnicos y especialistas, identificando como uno de los problemas del Mar Menor la presión urbanística, el desarrollo de nuevas urbanizaciones, de nuevas zonas residenciales en toda su cuenca; a pesar de que se ha explicado cómo la presión humana, la presión urbana sobre el Mar Menor, está teniendo consecuencias muy negativas para la sostenibilidad de toda cuenca del Mar Menor y del litoral de aquella zona; a pesar de eso, los Ayuntamientos de forma irresponsable, a juicio de Izquierda Unida, siguen aprobando nuevos desarrollos urbanos, nuevas urbanizaciones que van a tener sin duda su impacto en el mantenimiento de las condiciones ambientales y de las mejoras de las condiciones ambientales de la laguna del Mar Menor. En este caso, se aborda un Plan Parcial, el Perla de Levante, que aprueba la construcción de más de 1.000 nuevas viviendas, y por lo tanto una urbanización que desde luego no puede pasar desapercibida, pues es un impacto que no puede pasar desapercibido, y este pleno cree que tiene la responsabilidad al menos de escuchar la voz de los que opinan que alguna vez habrá que decir basta, que alguna vez habrá que poner freno, que alguna vez se tendrá que limitar, y ya queda muy poco, el impacto de lo que se está haciendo, de cómo se está destrozando ese espacio natural. Si se termina por construir en el entorno de Los Urrutias y en el entorno de Lo Poyo, quedarán muy escasos metros sin urbanizar en el entorno del Mar Menor, en el entorno de la laguna del Mar Menor. Su Grupo estima que eso, desde luego, es una irresponsabilidad para con las próximas generaciones y una irresponsabilidad incluso para ésta, porque se está firmando la liquidación no solamente de un espacio natural, sino incluso la liquidación de parte del negocio turístico, de parte del negocio de ocio, pues ante su degradación va a ir también cayendo su capacidad de generar recursos, de generar empleo y de generar expectativas de crecimiento para toda la zona de Cartagena, en concreto para la zona del entorno del Mar Menor. Sorprende, desde luego, en el caso concreto de este Plan Parcial su larguísima tramitación, pues la redacción del proyecto es de junio de 1994 y viene para su aprobación definitiva en abril del 2002; una larguísima tramitación que es fruto primero de las enormes dificultades para poder presentar un Plan Parcial que tuviera un mínimo de credibilidad, precisamente por las dificultades ambientales, por las dificultades técnicas de una zona ya muy saturada; pero también porque se le han ido poniendo enormes trabas administrativas por parte de los distintos técnicos de la Comunidad Autónoma, de los distintos técnicos de las diversas Direcciones Generales, pidiendo modificaciones importantes en los distintos informes del proyecto presentado en junio de 1994. Concretamente todavía subyacen en el expediente numerosos desfases, numerosas contradicciones entre los distintos informes de una y otras administraciones, de unos y otros técnicos; hay desfases evidentes entre los distintos informes, hay incluso la posibilidad de una caducidad del expediente por el tiempo transcurrido entre su presentación y la aprobación definitiva; faltan algunas cuestiones que a su juicio son esenciales para la aprobación de un documento de este tipo, como por ejemplo la evaluación de impacto ambiental. Es incomprensible que la aprobación de un Plan Parcial de esta envergadura, con esa cantidad de casas, que afecta a tantos metros

cuadrados, que afecta a la zona del litoral, no tenga una evaluación de impacto medio ambiental, lo que según la Ley es absolutamente necesario. Faltan, o no se definen correctamente, las características de la red de saneamiento de la red de carreteras, las soluciones de la rambla, etc., etc.. A juicio de su Grupo existen enormes carencias técnicas, tiene un problema de fondo ambiental que subyace, que es irresoluble, y que tiene que ver más con otros temas que se han discutido en Pleno, como es la necesidad de establecer una moratoria sobre construcción de segundas residencias en el entorno del Mar Menor que impidan su degradación. También tiene su Grupo dudas sobre la legalidad al carecer de algunos documentos que considera que son necesarios según la propia Ley. Por lo tanto, considera su Grupo que, al menos ambientalmente, es un disparate; que urbanísticamente no responde a un buen plan y que además tiene dudas razonables sobre la legalidad de la aprobación de este Plan Parcial. Por consiguiente, votó que no en comisión y va a mantener el voto en contra al documento, esperando que algún día el resto de grupos políticos de esta Corporación entiendan que los problemas ambientales son ya una prioridad para buena parte del término municipal de Cartagena y no son simplemente una mera cuestión de maquillaje o una mera cuestión que entorpece la aprobación administrativa de determinados proyectos en nuestro litoral o en nuestro término municipal, sino que es una cuestión central el tema ambiental en el debate político y es una cuestión central en el debate urbanístico, y más en zonas tan especiales como es el Mar Menor.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Nieto Martínez diciendo que con este asunto, en estos momentos va a sacar al Sr. Saura Guerrero de la zozobra que le manifestaba al entrar al Pleno, en cuanto a cómo se iba a manifestar el Grupo Socialista en este asunto. Lo van a apoyar y encima le va a dar una serie de argumentos y razones del porqué y, de paso lo que va a hacer también es un análisis muy resumido de la política urbanística que se está llevando en este municipio. Van a votar que sí por una razón muy sencilla, y cree que es la primera vez en esta legislatura viene aquí un proyecto serio, un proyecto de envergadura, sin alterar y sin modificar el Plan General de Ordenación Urbana aprobado en 1987 por el Partido Socialista Obrero Español cuando estaba en el gobierno. En este caso, no les podrán alegar la herencia recibida, cosa que en su opinión utiliza el Partido Popular con bastante frecuencia, porque se hicieron cosas y se planificaron cosas buenas para el municipio de Cartagena. Fue un ejemplo ese Plan General de Ordenación Urbana, que el equipo popular, a lo largo de los ocho años que llevan ya de legislatura, lo ha modificado en 104 ocasiones, es decir, ha habido 104 modificaciones de Plan General de Ordenación Urbana, más de una por mes en el tiempo que llevan. Por tanto, de esa manera, con políticas urbanísticas a base de parcheos, indudablemente el municipio de Cartagena no despega desde el punto de vista urbanístico. Este equipo de gobierno ha actuado en muchas ocasiones, puesto que no tiene un modelo urbano de Cartagena, rectificándose a sí mismo, y ejemplos se tienen muy cercanos con el tema de Cala Flores, con el tema de Las Amoladeras, que dan licencia de obras sin tener los accesos garantizados, que luego hay que expropiar terrenos y que el municipio tiene luego que pagar una cantidad de dinero considerable para ello, e indudablemente eso está llevando a una política errática en materia de urbanismo. Con este proyecto que hoy se presenta al pleno, con una superficie de 500.000 metros cuadrados, donde se destina parte de las parcelas, parte del terreno, no sólo a viviendas sino también a uso turístico, donde existe la posibilidad de construir hoteles, construir apartahoteles, construir viviendas; en definitiva, que el municipio de Cartagena tenga un despegue turístico al igual que están haciendo otros municipios colindantes con el de Cartagena que están aprovechando la situación económica para

llevar a cabo un despegue en el ámbito turístico, y en el municipio de Cartagena, que ofrece unas oportunidades y tiene unas características muy importantes, se han perdido unos años de despegue turístico de atraer turistas tanto nacionales como extranjeros para que vengan en unas condiciones dignas a veranear e incluso a invernar en nuestro municipio. En los proyectos de envergadura el equipo de gobierno va a tener el apoyo del Grupo Socialista, y este es un proyecto muy serio que va a contribuir a que Cartagena tenga un atractivo turístico y si se sigue actuando en esa línea lo que puede pasar es que promotores o inversores se atrevan por un lado con los locales, invirtiendo en Cartagena seriamente y que inversores de fuera digan que van a invertir aquí porque Cartagena es un municipio serio con una política urbanística en condiciones. El camino cree que es ese, pero para ello se ha de elaborar un Plan General de Ordenación Urbana, lo que hasta ahora ha sido incapaz de hacer el gobierno popular; lo sacan a concurso, lo adjudican, rescinden el contrato, y lo cierto y verdad es que no se tiene Plan General de Ordenación Urbana, cuando la Ley del Suelo, aprobada por un gobierno regional popular, exige la elaboración de un Plan General de Ordenación Urbana. Indudablemente sin unas normas básicas de desarrollo urbanístico poco se puede hacer. Por tanto, lo que pide su Grupo es que se tome en serio el desarrollo urbanístico de Cartagena y con actuaciones, porque, por ejemplo, lo que no se puede permitir es la degradación del casco antiguo de la manera como se está degradando, cuando los miembros del equipo de gobierno pasean como él por Cartagena, andan de un sitio para otro, y están viendo cómo se tiene el casco antiguo. El equipo de gobierno rechazó una moción de su Grupo pidiendo una revisión, desde el punto de vista de la seguridad, y negaron la inspección de las viviendas desde el punto de vista de la habitabilidad de los edificios y de la seguridad de sus ocupantes. Por eso se tiene un casco antiguo totalmente degradado, donde se hacen actuaciones, como el PERI CA4, olvidando que hay implicados, que hay afectados, etc., etc. En su opinión se tiene un área de urbanismo totalmente insuficiente desde el punto de vista de recursos humanos y materiales, donde los expedientes se suelen eternizar más de la cuenta. Desea hacer referencia a lo que ha dicho el Concejal de Izquierda Unida en relación con la sostenibilidad del Mar Menor con lo que no está de acuerdo, porque si el Mar Menor está degradado probablemente no es por la presión humana sino por el elevado número de vertidos, de pesticidas y de subproductos relacionados con la agricultura, que se han vertido y se siguen vertiendo al Mar Menor. El Grupo Socialista va a apoyar el dictamen, se trata de una inversión seria y, ojalá vengan aquí más proyectos como éste, porque los promotores, los inversores de Cartagena crean que el Ayuntamiento, el gobierno, les ofrezca la credibilidad suficiente para invertir en Cartagena, de paso que podamos a traer a otros, porque ha de insistir que la competencia en el desarrollo turístico de otros municipios costeros, nos llevan por delante bastantes cuerpos. Por tanto, sería una pena desaprovechar las posibilidades turísticas ambientales que tiene el municipio de Cartagena para no desarrollar esos proyectos; pero, en paralelo, elabórese un Plan General de Ordenación Urbana, hágase que el área de urbanismo funcione en condiciones, dotándola de medios humanos y materiales; hágase un modelo de ciudad que tenga proyección hacia el exterior y eso se debe de ganar ofreciendo credibilidad de manera que se atraiga a inversores externos y sobre todo que los de dentro no se vayan a otro sitio. El Sr. Saura puede estar tranquilo que el Grupo Municipal Socialista apoya esta iniciativa.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Urbanismo, manifestando que aunque estaría encantado de hablar con el Sr. Nieto de los temas que quisiera, se va a ceñir al tema que se trae hoy a pleno que es la aprobación definitiva del

Plan Parcial Perla de Levante. El Sr. Gómez Calvo ha dicho que hay mucha superficie edificable, pero hay que tener en cuenta que el área total también es muy grande, pues son más de 500.000 metros cuadrados; la superficie destinada a sistemas generales también es amplia porque son casi 51.000 metros; para espacios libres hay casi 50.000 metros cuadrados, para equipamientos deportivos, 11.000 metros cuadrados; para equipamiento escolar, 12.600 metros cuadrados; para equipamientos cívico-social y comercial, casi 14.000 metros cuadrados. En cuanto a la superficie edificable, que son 93.500 metros, de los 518.000 que abarca el sector, hay que destacar que el 40 por ciento de esa edificabilidad está destinada a uso de alojamientos turísticos, lo que cree que es importante y es un incentivo para el turismo. El Sr. Gómez Calvo ha comentado que su Grupo tenía sus dudas sobre la legalidad, y tiene que decir que con fecha 27 de junio de 1994 se aprueba inicialmente este Plan Parcial, y lógicamente como cualquier actuación urbanística se ha ceñido estrictamente a lo que marcaba la Ley en cada momento de su tramitación; se ha remitido a los distintos órganos para la emisión del correspondiente informes, como por ejemplo la Demarcación de Costas, que ha emitido su informe favorable, luego no ha habido ninguna excepción respecto a otros Planes, y por supuesto que se ha tramitado ceñéndose a la más estricta legalidad. Respecto a lo manifestado por el Sr. Nieto le ha de decir que se alegra que el PSOE apoye este Plan Parcial, entre otras cosas porque resultaría incoherente que no lo hiciera, pues apoyaron el Plan General vigente, el del año 1987, época en la que ya se consideraba urbanizable la zona, por tanto, se tenía la previsión de que con su desarrollo se construiría. Se ha pedido por parte del Sr. Nieto más seriedad en cuanto a las modificaciones de Plan, alababa el Plan del año 1987 y decía que se habían hecho muchas modificaciones lo cual no es serio. En primer lugar, le ha de recordar que las modificaciones de Plan General no se hacen nunca de forma caprichosa, porque el Plan General se aprueba pero posteriormente, como todos saben, tiene una vigencia de bastantes años, y por tanto pueden surgir nuevas necesidades en un municipio que no previera, como es lógico y normal, ese Plan y por tanto requiera de una modificación; pero es que el Sr. Nieto les achaca que llevan más de cien modificaciones de Plan General, y seguramente lo ha dicho por desconocimiento porque el Plan actual es de 1987, y posiblemente la mitad de esas modificaciones las ha realizado un gobierno socialista, y con eso no los está criticando porque considera que cuando hay que hacer una modificación de Plan que es necesaria, se tiene que hacer; pero es que la mitad de las modificaciones del actual Plan General las hizo el Partido Socialista, e incluso algunas que se han hecho por el gobierno popular han sido apoyadas por el grupo socialista, luego no debiera de criticar el tema de las modificaciones de Plan porque entra en una contradicción. Considera que en este Plan Parcial que hoy se debate hay que destacar precisamente como positivo que hay un porcentaje importante de equipamientos turísticos que cree que es fundamental para el desarrollo no solo de la zona donde se va a realizar una gran inversión sino que también es fundamental para el desarrollo turístico del municipio. El equipo de gobierno considera que la tramitación de este Plan Parcial tiene todos los visos de legalidad, está suficientemente justificado y además se prevé una superficie de espacios libres, equipamientos deportivos y usos turísticos, que están por encima de los parámetros de otros Planes Parciales, por eso le dan su conformidad, aunque no hubieran entendido que no se la diera también el Partido Socialista, puesto que este tema viene coleando desde el Plan General, y concretamente desde el año 1994.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Gómez Calvo manifestando que efectivamente los problemas ambientales del Mar Menor son mucho: los cultivos intensivos, los residuos de las minas cuando hay correntías y muchas de ellas van a los

antiguos residuos y también, aunque les pese a muchos, el exceso de urbanismo, el exceso de edificación, la presión humana sobre el Mar Menor, en todos los estudios técnicos de todo el mundo, lo diga quien lo diga, que por lo visto no se lo han leído. También, y lo dice sin acritud, debiera alguien leerse bien la documentación porque es tan serio este proyecto que la propia Comunidad Autónoma, en el informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, dice en la orden de suspensión y luego de otorgamiento, que “no hay obstáculo a considerar favorablemente como modificación del Plan General que implica este PAU...”; es decir, la propia Comunidad Autónoma, en su aprobación dice que es de forma implícita una modificación de Plan y hasta tal punto es tan serio, y es una modificación más, aunque en este caso sea implícita. Si alguna cosa puede decir es que hay una divergencia absoluta entre las políticas de este gobierno y de gobiernos anteriores, en cuanto a urbanismo. Insiste en que ambientalmente es insostenible la política de urbanización que se está llevando, no sólo por parte de este Ayuntamiento en el entorno del Mar Menor, sino también por el resto de Ayuntamientos, lo que ocurre es que corresponderá a sus ciudadanos en buena medida reclamar a sus gobiernos más responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y sus competencias, y él como ciudadano y como interesado por el medio ambiente tiene que decir que es una gravísima irresponsabilidad la política de urbanización que se está llevando en todo el litoral del Mar Menor, sea cual sea el municipio que lo este llevando, y en este expediente, a su juicio, falta la documentación sobre la evaluación de impacto medioambiental, evidencia que no se puede negar; que hay una modificación sustancial de las condiciones de urbanización, que incluso de forma implícita la propia Comunidad Autónoma reconoce que es una modificación de Plan General; también falta el informe preceptivo de la Dirección General de Urbanismo, que no figura en el expediente y existen problemas con el encauzamiento de la rambla, es de decir, una serie de problemas que al menos para su grupo si en el fondo cuestionan la política del ladrillo para abordar el problema turístico, colmatando todo el litoral y sobre todo el del Mar Menor que es el que tiene más dificultad de colmatación, si encima en el expediente faltan documentos que consideran importantes, su aprobación, además de una responsabilidad ambiental, que lo es y grave, y al tiempo lo que dirán de las Corporaciones que han pasado, además tienen serias dudas al menos de que el expediente esté perfectamente completo para hacerse una idea coherente y real del impacto que va a tener este PAU en el entorno del Mar Menor. Efectivamente, hay una serie de reservas de suelo para instalaciones y residencias turísticas, una reserva del 40 por ciento, y eso significa que hay un porcentaje del 60 por ciento que se dedica a residencias y otro tipo de equipamientos, pero a juicio de su grupo esto sigue siendo una política similar a las políticas anteriores; las modificaciones de Plan que se han llevado y que la inmensa mayoría de ellas han sido con la abstención o el voto negativo de Izquierda Unida, y en este caso va a ser exactamente igual porque no están plenamente justificadas las condiciones ambientales, porque en los años ochenta no se daban las mismas condiciones ambientales que en la década del 2000, y por tanto si eso no se entiende, si no se entiende que hay que hacer una reflexión más profunda sobre las condiciones del área, desgraciadamente se cometerán errores, que a su juicio son tan importantes como los que va a cometer el gobierno en estos momentos. Su Grupo por supuesto votará que no y se reserva las acciones legales que puedan derivarse de lo que cree que son ausencia de documentos esenciales en el expediente.

Interviene seguidamente el Sr. Nieto Martínez diciendo que no quiere reiterarse en su intervención anterior porque cree que la postura del Grupo Socialista ha quedado clara. Este proyecto tiene un permiso de la Dirección General de Costas, la Dirección General

de Urbanismo ha dado su visto bueno, hay un informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Segura en relación con la rambla del Pichorro; también entronca con la política urbanística, porque respecto al suelo que se va a urbanizar, las parcelas que se van a construir, no se debe de olvidar que en cada operación de ese calado cuando de más ámbito y de mayor superficie sean las actuaciones mejor, porque normalmente el diez por ciento de cesión de suelo al Ayuntamiento lo que está haciendo es que se genere un patrimonio en el municipio de manera que se puedan hacer otras políticas, porque hoy gobierna el Partido Popular, pero mañana probablemente lo haga el Partido Socialista y pasado lo hará Izquierda Unida. El Sr. Saura ha hablado en este pleno de política de vivienda para jóvenes, pero si el suelo que se tiene en el municipio se empleara para esas políticas probablemente se abarataría el precio de la vivienda, porque no se debe de olvidar que Cartagena es uno de los municipios donde la vivienda es más cara y donde más ha subido. Por tanto, lo que habrá que hacer es poner más suelo en el mercado, y si como Corporación se tiene suelo se debe de hacer un uso adecuado de él. Si proyectos como éste son buenos para el municipio, les da lo mismo quienes estén detrás, el grupo socialista se abstrae de si está detrás fulano, mengano o tal grupo, sino que proyectos como éste, vengan de donde vengan, el Partido Socialista, los va a apoyar. No obstante, le pide al Sr. Saura que no interprete, que encima de que están apoyando este proyecto, tampoco aproveche como para recordarles cosas.

Finalmente interviene el Sr. Saura Guerrero manifestando que ni mucho menos aprovecha para recordar, lo que ocurre es que ha querido hacer unas puntualizaciones a unos comentarios que ha hecho anteriormente el Sr. Nieto, aunque incluso aprovecha el tiempo para hablar sobre el tema de la vivienda joven, y desde luego se alegra que se interese también por ese tema. En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Gómez Calvo ha de insistir en que sería una irresponsabilidad por parte del equipo de gobierno y por este Pleno el aprobar algo que sea ilegal; obviamente, se ha seguido todo el trámite legal, todo lo que ha exigido la Ley y no es una modificación encubierta, lo único que ocurre es que cualquier desarrollo de un PAU, cualquier desarrollo de un Plan Parcial, obviamente tiene una serie de dificultades técnicas, puesto que son muchos los organismos y son muchas las voluntades que hay que poner de acuerdo para desarrollar un buen Plan Parcial, y de acuerdo con la Ley. Como ha dicho el Sr. Nieto este Plan Parcial ha obtenido el informe favorable de todos los organismos que han tenido que opinar y se ha adaptado a la opinión de esos organismos, todos los que la Ley exigía, ni uno más ni uno menos.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).

## **SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE**

# HACIENDA EN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

## PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Esta Concejalía ha tenido conocimiento de la existencia de facturas emitidas por los proveedores de este Ayuntamiento en ejercicios cerrados, correspondientes a servicios o suministros efectuados sin la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para su tramitación. Esta circunstancia se justifica por la necesidad de garantizar en todo momento el funcionamiento normal de los servicios y actividades de competencia municipal.

En previsión de que pudiera darse esta situación se han dotado en el Presupuesto de 2002 créditos por un total de 1.021.821 euros, en la partida 03001.1211.2270962.

Por los Servicios de la Concejalía de Hacienda se ha elaborado la relación que se acompaña como Anexo, que suma dicho total y cuya aprobación corresponde al Pleno por disposición del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

En consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer la aprobación del expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores a favor de los proveedores de dicha relación y por los importes que en ella se dicen.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.=  
Cartagena, 5 de abril de 2002.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

### RELACION DE CREDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, CUYO RECONOCIMIENTO

#### SE PROPONE.

C.I.F	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
-------	-----------	----------	---------

14722018V	TRIGUEROS FERNANDEZ, ANTONIO	PROTOCOLOS	10.265,41
22363785B	ORTIZ MARTÍNEZ, JUAN	SERVICIOS PRESTADOS	20.029,81
22391370L	BELMONTE NORTE RAFAELA	SERVICIOS PRESTADOS	57.480,44
22464448A	MUÑOZ SÁNCHEZ, JUAN TOMAS	DEREC. Y SUPLIDOS	4.928,43
22891222N	GARCÍA MORATA JOSÉ	SUMINISTROS	4.228,31
22903765C	BARBERO BAÑOS, ANTONIO	TTES. REALIZADOS	125,49
22905256Q	JIMENEZ NUÑEZ, MARCIANO	REPARAC.DIVERSAS	15.558,35
22938861H	PLAZAS ROS ANTONIO	SERVICIOS PRESTADOS	11.873,71
22945889P	GUITART DE COIG-O'DONNELL LUCIA	SUMINISTROS	232,77
22955779P	SÁNCHEZ MARTÍNEZ JUAN DE DIOS	SUMINISTROS	160,77
22991246D	MARTÍNEZ GARCÍA ANGEL	SUMINISTROS	2.872,36
27430952W	RODRIGUEZ ABRIL JOSÉ MANUEL	SERVICIOS PRESTADOS	9.411,85
A08850018	LA OPINION DE MURCIA S.A.U.	PUBLICACIONES	21.096,92
A28002335	S.I.C.E.	SUMINISTROS	200.975,46
A28017895	EL CORTE INGLES S.A.	SUMINISTROS	7.651,39
A28076420	REPSOL BUTANO S.A.	SUMINISTROS	205,44
A28541639	F.C.C. MEDIO AMBIENTE	RESTO CANON	7.676,42
A29097037	QUIMICA 2000 S.A.	SUMINISTROS	1.836,19
A30015275	USACAR S.A.	ALQUILER VEHICULOS	1.288,31
A30035927	MURTRAFIC S.A.	SUMINISTROS	114.728,12
A30082945	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.	SUMINISTROS	1.892,83
A30219992	RELOJERÍA VALVERDE, S.A.	TRAB. REALIZADOS	249,24
A30262596	EMP..REGIONAL MURCIA CULTURAL	SERVICIOS PRESTADOS	1.202,02
A30612022	GRUAS POLISOL S.A.	TTES. REALIZADOS	221,70
A30617484	GONZÁLEZ SOTO S.A.	TRAB. REALIZADOS	3.485,87
A30625628	TRANS.URBANOS DE CARTAGENA	VENTA DE BILLETES	24.580,40
A30629778	CARTAGENA DE COMUNICACIONES	SERVICIOS PRESTADOS	1.568,64
A30632673	EMADECA S.A.L.	SUMINISTROS	2.966,48
A30656086	PROMOCIONES INM. CARTHAGO S.A.	SERVICIOS PRESTADOS	174,52
A46306577	VERIFICACIONES ELECTRICAS S.A.	MANT.ALTA TENSION	3.201,50
A58178161	KOMPAN S.A.	SUMINISTROS	2.198,19
A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	SERVICIOS PRESTADOS	17.357,96
B30020606	BUSMAR S.L.	SERVICIOS PRESTADOS	977,49
B30104087	SEMILLEROS TARQUINALES S.L.	SUMINISTROS	1.839,22
B30453039	PANOBRA S.L.	TRAB. REALIZADOS	3.001,33
B30509681	TELEMAG DE LORCA S.L.	SUMINISTROS	2.405,25
B30604912	DIMACO S.L.	SUMINISTROS	2.209,37
B30605059	GRUINSA S.L.	SERVICIOS PRESTADOS	1.372,04
B30607949	FERRO NAVAL S.L.	SUMINISTROS	1.216,99
B30612246	BUS DEL MEDITERRANEO	VENTA DE BILLETES	7.189,68
B30613806	FERRETERIA CARTAGENA S.L.	SUMINISTROS	590,81
B30620082	CONJAYPART S.A.	TRAB. REALIZADOS	10.937,36
B30621544	INST. ELEC..DEL MEDITERRANEO	TRAB. REALIZADOS	72.037,74
B30628226	PLASTICOS EL PASEO S.L.	SUMINISTROS	1.157,31
B30633192	TECNICA S.L.	TRAB. REALIZADOS	948,16
B30654974	CONS. MARIA GARCÍA MARTÍNEZ S.L.	TRAB. REALIZADOS	17.599,22
B30656862	distrib..DE AGROQUIMICOS S.L.	SUMINISTROS	215,08
B30685663	PUERTAS CARLOS III	SUMINISTROS	1.721,53
B30685960	MARE NOSTRUM S.L.	SERVICIOS	179,49
B30687610	COMERCIAL DE PINTURAS BRIZ S.L.	SUMINISTROS	1.651,06
B30695365	MATEO GARCÍA INGLÉS, S.L.		
B30695597	ARROYO SONIDO, S.L.		
B30700959			
B30701924			



B30712004	DIAZ RABAL E HIJOS S.L.	SUMINISTROS	348,68
B30716542	DEPAU SISTEMAS S.L.	SERVICIOS	5.582,27
B30726038	INDISA S.L.	TRAB. REALIZADOS	8.283,43
B30728547	GALINDO ALQUILER MAQUINA	SUMINISTROS	9.651,47
B30728901	ESTUCADOS Y PINTURAS	SUMINISTROS	1.911,15
B30731236	M.C.A. S.L.	SERVICIOS	5.761,54
B30738660	FLOYMAPE S.L.	SUMINISTROS	10.457,61
B30742639	TPTES. CHATORRE S.L.	SERVICIOS	209,15
B43522192	CARTAGENA 7 DIAS S.L.	TRAB. REALIZADOS	14.028,88
B59987529	ANEGATRAC S.L.	SERVICIOS	1.324,63
B82281486	ARTISTES, S.L. (AGMA)	PUBLICACIONES	1.673,22
B96981733	FUNDICION BENITO DUCTIL S.L.	SUMINISTROS	3.605,10
G03100302	PARTENOPE PROD. S.R.L.	SERVICIOS	1.803,04
G30084420	PACNATUR S.L.	SUMINISTROS	6.065,01
G30367742	UNION MUSICAL DE TORREVIEJA	ACTUACIONES	2.614,40
G30509400	LAS MUSAS	TRAB. REALIZADOS	2.952,43
G30546667	BANDA MUNPAL MUSICA CIEZA	CONCIERTO	2.091,52
G30609630	ORQUESTA SINFONICA DE MURCIA	CONCIERTO	655,10
G30611131	ASOCIACION CULT SARAVASTI	CONCIERTO	558,94
G30615728	AA.VV. ISLAS MENORES	CONCIERTO	1.202,02
G30742290	REAL S. ECONOMICA DE CART	CONCIERTO	1.202,02
A28037224	MASA C. TOMAS LUIS VICTORIA	SUBV FIESTAS	1.045,76
S3013007D	AA.CULTURAL ALTER MUSIC	SERVICIOS	240,40
	FOMENTO CONST Y C.	CONCIERTO	1.803,04
	JUZ. SOCIAL N° 2 CARTAGENA	SERVICIOS	5.950,02
	ENTIDADES BANCARIAS	COM-.AP.MUPAL.OB.	65.441,52
		SER. RECOG. BASURAS	87.128,06
		PS L/P CONCEDIDOS	147.818,10
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>1.021.721,00</b>

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

## **SÉPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA SOBRE PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS**

# **INDEBIDOS, FORMULADA POR PORTMAN GOLF S.A., EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS FORMULADA POR PORTMAN GOLF S.A., EN RELACION CON RECIBOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI).**

Vista petición de devolución de ingresos indebidos formulada por PORTMAN GOLF SA respecto al importe de las liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana que han sido ingresados en los ejercicios 1996 a 2000 ambos inclusive por la finca de referencia catastral número 9526102XG7692N0001 sita en Casas del Cobre de Santa Lucía, por importe de 37.262,22 euros (6.199.913 pesetas) así como los ingresados por el mismo periodo por la finca de referencia catastral número 9530428XG7693S0002 por importe de 1.352,67 euros (225.066 pesetas), y visto informe de la Jefe de Rentas, que a continuación se transcribe íntegro:

**“INFORME QUE PRESENTA LA JEFE DE RENTAS EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS FORMULADO POR PORTMAN GOLF SA RESPECTO A LA TRIBUTACIÓN DE LAS FINCAS DE REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 9526102XG7692N0001 Y NUMERO 9530428XG7693S0002 POR LOS EJERCICIOS 1996 A 2000, AMBOS INCLUSIVE:**

Con fecha 2 de agosto de 2001 los representantes de la mercantil PORTMAN GOLF SA, manifiestan que han venido pagando indebidamente el recibo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente a la finca de referencia catastral número 9526102XG7692N0001 por importe de 37.262,22 euros (6.199.913 pesetas).

Con fecha 4 de octubre del mismo año presentan idéntica petición respecto a la finca de referencia catastral número 9530428XG7693S0002 por importe de 1.352,67 euros (225.066 pesetas) de los ejercicios 1996 a 2000

El motivo esgrimido reside en la notificación de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid en el procedimiento de mayor cuantía

número 281/95 con fecha 7 de septiembre de 2000, resolución judicial en cuyo fallo declara la nulidad del contenido de la escritura pública otorgada ante el notario D. Luis Lozano Pérez con el número 377/91 de su protocolo con fecha 26 de febrero de 1991 y de las transmisiones en ella efectuadas, escritura otorgada por PORTMÁN GOLF SA, aclaratoria de otra de adición y complemento de la formalizada el 5 de diciembre de 1988 entre las mercantiles PORTMAN GOLF SA Y SOCIEDAD MINERO METALURGICA PEÑARROYA ESPAÑA SA.

En mérito a lo anterior la Gerencia Territorial del Catastro de Cartagena dictó acto administrativo con fecha 11 de julio de 2001 por el que resolvió el cambio de titular catastral de las fincas de referencia catastral números 9526102XG7692N0001 y 9530428XG7693S0002 a favor de la SOCIEDAD MINERO METALURGICA DE PEÑARROYA ESPAÑA al entender que la sentencia indicada anulaba el título público que sirvió para que figurase como titular catastral de las indicadas fincas la mercantil PORTMAN GOLF SA.

La petición de la empresa consiste en la devolución de los ingresos efectuados por los recibos de IBI que durante los ejercicios 1996 a 2000 ha venido pagando, y que ascienden a la suma de 37.262,22 euros (6.199.913 pesetas) por el recibo nº 232.466 y 1.352,67 euros (225.066 pesetas) por el recibo nº 234.651, al no ostentar en virtud de la reseñada sentencia titularidad alguna sobre los solares sitios en Casas del Cobre nº 1 y 2 de Santa Lucía de Cartagena, referencia catastral números 9526102XG7692N0001 y 9530428XG7693S0002.

**SEGUNDO.-** Con fecha 12 de septiembre de 2001, esta Administración puso en conocimiento del liquidador de la SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA ESPAÑA SA, en liquidación, Sr. Rama Villaverde, las circunstancias que le afectaban, esto es, la petición efectuada por PORTMAN GOLF SA, de devolución de los ingresos efectuados por las fincas cuya titularidad le había sido denegada por la sentencia antes citada, así como el acuerdo de anotación catastral practicado que tiene efectos tributarios retroactivos para la mercantil propietaria según resolución judicial.

Igualmente se concedió un plazo de audiencia a fin de que formulase las alegaciones que considerara convenientes a su derecho.

**TERCERO.-** Con fecha 28 de septiembre de 2001, el letrado representante de la mercantil SOCIEDAD MINERO METALURGICA PEÑARROYA ESPAÑA SA, en mérito a la audiencia concedida, formula las alegaciones que se expresan:

- Que no le había sido comunicado por la Gerencia Territorial del Catastro acuerdo alguno respecto a la anotación catastral practicada a su representada.
- Que se opone a la petición de devolución formulada por PORTMÁN GOLF SA por las siguientes razones:
  - La apariencia de derecho buscada por la empresa durante dichos años determina que le corresponda el pago del impuesto que voluntariamente satisfizo.

- La petición de devolución de ingresos no se ampara en ninguno de los supuestos que establece el artículo 7 del Real Decreto 1163/91, de 21 de septiembre.

- Se ha de considerar prescrito el derecho a la devolución de los ejercicios 96 y 97.

**CUARTO.-** Solicitado informe a la Gerencia del Catastro acerca de las notificaciones practicadas a la mercantil SOCIEDAD MINERO METALURGICA PEÑARROYA ESPAÑA SA, sobre el acuerdo de alteración catastral, si bien con fecha 27 de septiembre se nos indicó que no constaba la fecha de notificación, con fecha 11 de marzo del corriente se nos ha informado expresamente que la misma fue realizada mediante correo certificado con acuse de recibo, constando en el expediente que su recepción fue el 3 de octubre de 2001, sin que haya sido recurrida en tiempo hábil.

Con fecha 8 de marzo de 2002 la representación de PORTMAN GOLF SA, solicita vista y audiencia en el expediente lo que con fecha 21 de marzo del corriente se produce.

Vistos artículos 14 y 61 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1163/91, de 21 de septiembre por el que se regula el procedimiento de devolución de ingresos indebidos de naturaleza tributaria, artículos 64 y concordantes y 154 y siguientes de la Ley General Tributaria.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Que esta Administración ostenta la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiendo al Centro de Gestión Catastral la formación del padrón del impuesto, de conformidad con el artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Por tanto dictado acto administrativo de fijación de la titularidad catastral por el catastro, con los efectos consecuentes de la alteración, la Administración Tributaria dicta los actos administrativos de transcendencia tributaria correspondientes.

Se hace constar que dichos actos administrativos han sido notificados a las mercantiles interesadas siendo firmes, al no haber sido recurridos en tiempo y forma.

El artículo 65 de la Ley 39/88 establece con claridad que resulta sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana quien sea propietario de bienes inmuebles gravados sobre los que no recaigan derechos reales de usufructo o superficie.

Por lo que declarada la nulidad del título público que determinó la anotación catastral a favor de PORTMAN GOLF SA que originó la sujeción al impuesto, y el reconocimiento de la propiedad del terreno gravado a favor de SOCIEDAD MINERO METALURGTICA PEÑARROYA ESPAÑA SA, según consta que ha sido defendido judicialmente por esta mercantil, esta administración debe actuar en consecuencia.

Establecido por la disposición adicional segunda del Real Decreto 1163/91, de 21 de septiembre la posibilidad de petición de devolución de ingresos indebidos

correspondientes a liquidaciones firmes, tan sólo en los supuestos recogidos por los artículos 153, 154 y 171 de la Ley General Tributaria, habiéndose aportado nuevas pruebas que acreditan elementos del hecho imponible desconocidos por la Administración al dictar el acto objeto de la revisión, (alteración en el sujeto pasivo, artículo 154 de dicha ley) procede iniciar procedimiento de revisión del acto dictado con las consecuencias que procedan.

El artículo 14 de la Ley 39/88 remite al artículo 110 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la tramitación de los procedimientos especiales de revisión de los actos dictados en materia de gestión tributaria, por tanto corresponde su conocimiento al Pleno de la Corporación.

El artículo 64 de la Ley General Tributaria limita al plazo de cuatro años el derecho a la petición de devolución de ingresos indebidos cuyo cómputo deberá iniciarse a partir del día en el que se realizó el ingreso (artículo 65) y se interrumpirá por la pretensión de devolución del interesado.

Por tanto, presentada la petición por PORTMAN GOLF SA el 2 de agosto de 2001, y 4 de octubre de 2001 han de considerarse prescritos los ingresos efectuados por los ejercicios 1996 y 1997, respectivamente reconociendo el derecho a la devolución de los correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000, con anulación expresa del recibo del año 2001, lo que arroja un saldo a su favor de 26.094 euros (4.341.603 pesetas) por el recibo nº 232.466 y 836,92 euros (139.257 pesetas) por el recibo nº 234.651.

Por otra parte, y determinado con carácter firme la propiedad de las fincas a favor de SOCIEDAD MINERO METALURGICA PEÑARROYA ESPAÑA SA, en liquidación, no puede inhibirse ésta de los derechos y obligaciones inherentes a la misma, por lo que procede la práctica de las liquidaciones no prescritas, esto es, las correspondientes a los ejercicios 1998 a 2001, ambos inclusive, por un importe de 35.684,30 euros (5.937.369 pesetas) por la finca de referencia catastral número 9526102XG7692N0001 y 1.144,57 euros (190.441 pesetas) por la finca de referencia catastral número 9530428XG7693S0002”

Visto igualmente informe del Sr. Interventor Municipal.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, formulo la siguiente **PROPUESTA:**

1º.- Que se revisen los actos de gestión tributaria cuyos efectos económicos no estén prescritos y en consecuencia, anulando las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles referidas a las fincas de referencia catastral números 9526102XG7692N0001 y 9530428XG7693S0002 que fueron giradas a quien figuraba como sujeto pasivo del impuesto PORTMAN GOLF SA, al reconocerse la propiedad del bien inmueble a favor de SOCIEDAD MINERO METALURGICA PEÑARROYA ESPAÑA SA., con CIF nº A28209708, y por tanto, se reconozca el derecho a la devolución de ingresos correspondientes a los ejercicios 1998 a 2000, ambos inclusive, por importe de 26.094 euros (4.341.603 pesetas) por el recibo nº 232.466 y 836,95 euros (139.257 pesetas) por el recibo nº 234.651 anulando expresamente los correspondientes al año 2001 que resultaron impagados, iniciándose el correspondiente procedimiento de devolución previa aportación de los recibos originales en la Intervención municipal.

2º.- Que se practiquen liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por las fincas de referencia catastral números 9526102XG7692N0001 y 9530428XG7693S0002 a SOCIEDAD MINERO METALURGICA PEÑARROYA ESPAÑA SA por los ejercicios no prescritos, esto es, años 1998 a 2001, ambos inclusive, por importe de 35.684,30 euros (5.937.369 pesetas) por la finca 9526102XG7692N0001 y 1.144,57 euros (190.441 pesetas) por la finca 9530428XG7693S0002.

3º.- Que se notifique la resolución que se adopte a los interesados, mercantiles SOCIEDAD MINERO METALURGICA PEÑARROYA ESPAÑA SA y PORTMAN GOLF SA, así como a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos que procedan, concediéndoles plazo de **dos meses** para la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de cualquier otro que consideren conveniente.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 11 de abril de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante, V.I. y el Pleno de la Corporación resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de abril de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

**OCTAVO.- DICTAMEN DE LA  
COMISIÓN INFORMATIVA DE  
HACIENDA E INTERIOR EN  
PROPUESTA DEL CONCEJAL  
DELEGADO DEL ÁREA DE  
HACIENDA EN RELACIÓN CON LA  
FINANCIACIÓN DE LOS  
PROYECTOS DE CLAUSURA DEL  
VERTEDERO DE RECHAZOS Y DE  
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA**

# **PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DEL NUEVO VERTEDERO DE RECHAZOS (2ª FASE).**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CLAUSURA DEL VERTEDERO DE RECHAZOS, DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE Y DE NUEVO VERTEDERO DE RECHAZOS (2ª FASE).**

Este Excmo. Ayuntamiento solicitó con fecha 3 de mayo de 2000, al Ministerio de Economía y Hacienda, participar en la convocatoria abierta para la financiación de infraestructuras medioambientales con cargo a los Fondos de Cohesión administrados por la Comunidad Económica Europea, y propuso realizar las siguientes actuaciones relacionadas con el ciclo de tratamiento y gestión de los residuos sólidos urbanos:

- 1.- Clausura del vertedero de rechazos de la planta de compostaje.
- 2.- Ampliación y mejora de la planta de recuperación y compostaje, y
- 3.- Vertedero de rechazos procedentes de tratamiento de recuperación, valorización y compostaje.

Recientemente, y procedente del citado Ministerio, se ha recibido un escrito fechado el día 2 de enero de 2002, por el que se nos comunica y traslada la Decisión de la Comisión Europea, del día 18 de diciembre de 2001, de conceder la ayuda del Fondo de Cohesión para los citados proyectos. De acuerdo con dicha Decisión la ayuda comunitaria se fija en 8.866.800 euros.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 del mes corriente y a la vista de la Resolución anterior se ha procedido a generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal, por el importe citado.

Respecto del resto de la financiación, esta Concejalía propuso mediante escrito de fecha 30 de mayo de 2000 a la empresa adjudicataria del servicio, "Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A.", que aportara los fondos necesarios para cubrirla. Este requerimiento fue atendido por su Consejo de Administración, según certificación expedida por su Secretario Consejero el 20 de junio de 2000, relativa al acuerdo a tal efecto adoptado en su reunión del día 14 de dichos mes y año.

En virtud de lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer lo siguiente:

1. Aceptar la oferta de financiación del 20 % del gasto de ejecución de los tres proyectos citados efectuada por el Consejo de Administración de la mercantil Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A., adjudicataria del servicio de recogida, tratamiento y recuperación de residuos sólidos urbanos.
2. Que el coste financiero se determine, según precios de mercado, en el momento en que la adjudicataria haya de empezar a recuperarlo, junto con la financiación, sumándose al precio revisado del contrato para cada anualidad.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 5 de abril de 2002.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de abril de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que esta forma de financiar las distintas inversiones que hace el Ayuntamiento de Cartagena, en este caso el 20 por ciento que el Ayuntamiento tiene que poner para financiar la planta de recuperación y compostaje del nuevo vertedero de rechazos, casi 400 millones de pesetas, le parece que es discutible, al menos, técnicamente. De hecho, el Consejo de Estado se ha pronunciado con reiteración en contra de lo que no deja ser peaje en la sombra, en contra de lo que no deja de ser una financiación no bancaria o no con los recursos normales de una administración pública, que una inversión de esa propia administración. Lo normal es que si no se tienen recursos líquidos en el momento que se hubiera recurrido a un crédito ante una sociedad bancaria, se hubiera reconocido ese crédito y se sabría que se tenía esa nueva deuda. Pero lo que se hace aquí es que no aparece como deuda crediticia pero realmente se va a deber exactamente igual, lo que pasa que en este caso en lugar de debérsele a una sociedad crediticia se le va a deber a Lhicarsa. A juicio de su grupo eso no es el mejor modo de abordar inversiones públicas, porque tiene la sensación de que se encarece la inversión y que lo que se hace es de alguna manera ocultar esas deudas, en la contabilidad hacerlas desaparecer o hacerlas difuminar en lo que son los estados de cuentas de este Ayuntamiento, y en ese sentido comparte la opinión de otras administraciones en cuanto a que este tipo de forma de inversión por parte de los Ayuntamientos o de la Comunidad Autónoma, a corto o largo plazo, lejos de beneficiar a las administraciones lo que está haciendo es perjudicarlas



porque lo que llevan es a cuidar menos y a tener menos constancia y menos claro cuáles son los niveles de endeudamiento, los niveles de carga financiera y la capacidad que tienen los ayuntamientos de nuevas inversiones.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna, manifestando que el voto de su Grupo en Comisión fue de abstención porque no habían podido estudiar el expediente en condiciones. Hoy van a votar a favor porque consideran, única y exclusivamente, que la situación del vertedero es un peligro para esta ciudad y hay que solucionarlo cuanto antes.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado del Hacienda, diciendo que en cuanto a la financiación cuando se terminen las obras se tratará de ver cómo se devuelve el dinero, incluso puede ser a través de un préstamo del propio Ayuntamiento, o bien recoger en los presupuestos de forma explícita y concreta la devolución de ese dinero. Por tanto, lo que se ha hecho ha sido para agilizar el procedimiento de contratación, porque se exige una financiación previa para poder recibir esos fondos europeos, pues se trata de más de 8.800.000 euros. En el pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación del servicio a Lhicsa pone textualmente entre las obligaciones del propio contrato, que “la financiación de la planta de tratamiento correspondía a la empresa Lhicsa”. Lo que se ha hecho ha sido minorar esa financiación con una cantidad muy importante, más de 1.300 millones de pesetas, procedentes de fondos europeos, lo cual cree que es motivo de felicitación para todos, porque además eso va a permitir acabar con la actual situación del vertedero.

El Sr. Gómez Calvo dice que le parece muy bien que se financie el nuevo vertedero, de hecho su Grupo ha presionado y ha ayudado a tomar conciencia de la dificultad que tenía el anterior vertedero de residuos sólidos urbanos; incluso colaboró en la búsqueda de la ubicación donde se encuentra, aunque no comparten la forma de arrendamiento que se estableció. En todo caso lo que le parece bien es que los fondos POMAL financien el 80 por ciento de la inversión, evitándole ese gasto a este Ayuntamiento y por tanto a los ciudadanos, que son al final los que a través de los impuestos tienen que financiar estas cuestiones. No obstante, el restante 20 por ciento, su Grupo se cuestiona, no ya la legalidad, porque sabe que lo están haciendo en muchas administraciones, pero sí al menos que sea la mejor manera de abordar una inversión por parte del Ayuntamiento de Cartagena, y de hecho hay organismos muy cualificados que se están definiendo en contra de ese tipo de financiaciones porque en definitiva lo único que hacen es ocultar déficit, ocultar superávit, es decir, no ser transparentes a la hora de tener claro, al menos, lo que son las cuentas, lo que es la capacidad de inversión, la capacidad de endeudamiento que tienen en este caso los ayuntamiento o cualquier otra administración. Por tanto su voto será de abstención.

El Sr. Guillén Marco dice que se ha de reiterar en lo que anteriormente ha manifestado, y comentar que dentro de dos años en que aproximadamente se terminen las obras se verá cómo se recoge la financiación.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

**“NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA CESIÓN GRATUITA AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE UN TERRENO EN EL ENSANCHE, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN DE SALUD MENTAL.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 28 de enero de 2002, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia del Sr. Interventor y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos “Fernando Garrido”, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, DON AGUSTÍN GUILLÉN MARCO, EN RELACIÓN CON LA CESIÓN GRATUITA AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE UN TERRENO EN EL ENSANCHE, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN DE SALUD MENTAL.

PRIMERO: Esta Delegación ha conocido escrito presentado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, por el que solicita la cesión de una parcela situada en la zona del Ensanche de 1.063 metros cuadrados de superficie para destinarla a la construcción de un “Centro de Rehabilitación de Salud Mental”.

El Ayuntamiento de Cartagena es propietario de una parcela de terreno, cuya descripción es la siguiente:

“Parcela de terreno de 1063 metros cuadrados de superficie, situado en la zona del Ensanche de esta Ciudad. Linda: Norte, calle Sóller; Sur, calle Ingeniero de la Cierva; Este, terreno cedido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para construcción de la Escuela Regional de Hostelería y, Oeste, terreno cedido al Consorcio para el Centro Regional Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Cartagena, con destino a la construcción de un Centro Asociado de dicha Universidad”.

**TÍTULO:** La citada finca le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por título de reversión de la parcela que fue cedida condicionalmente a la Delegación Nacional de Sindicatos, en virtud de escritura otorgada el día 5 de Diciembre de 1979, ante el Notario que fue de Cartagena, D. Joaquín Reguera Sevilla.

**INSCRIPCIÓN:** Tomo 506, 3ª sección, folio 149, finca 42823, Registro de la Propiedad Nº 2 de Cartagena.

Inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, que se adjunta como anexo a la presente propuesta, y los demás obrantes en el expediente, considerando lo establecido en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta, además, que la cesión gratuita al Servicio Murciano de Salud va a redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este término municipal dado el fin al que se va a destinar dicho terreno, esta Delegación PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Ceder gratuitamente al Servicio Murciano de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, la parcela de terreno descrita en el apartado PRIMERO de esta propuesta (terreno de 1.063 metros cuadrados de superficie con destino a la construcción de un Centro de Rehabilitación de Salud Mental.

Se pacta expresamente que si el bien objeto de cesión no es destinado al uso previsto en el plazo de CINCO AÑOS e inclusive, si dejase de serlo en los TREINTA AÑOS SIGUIENTES, se considerará resuelta la cesión y el predescrito terreno revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización.

2.- Que se someta el expediente de cesión a información pública por plazo de QUINCE DÍAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones que puedan formularse al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

3.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a

los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 109 del Reglamento de Bienes.

4.- Facultar a la Iltna. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la cesión en escritura pública.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que sea procedente.= Cartagena, 28 de enero de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 28 de enero de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.”

## **DÉCIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2002.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2002.

Visto que el pasado ejercicio de 2001, no se aprobó oferta pública de empleo y que se hace necesaria la cobertura de algunas de las vacantes producidas por jubilaciones y fallecimientos, en particular las correspondientes a Agentes de la Policía Local y Servicio Contraincendios, así como otras muchas de distintas Escalas y Subescalas, que están siendo en la actualidad cubiertas de forma laboral e interina, y la regularización de prestaciones de servicios por personal laboral temporal o de cometidos de personal funcionario no acordes con su encuadramiento en las correspondientes Escalas y Subescalas de la plantilla.

Visto, asimismo, que ha sido negociada con las Organizaciones Sindicales, en cumplimiento del mandato contenido en el art. 23.e) de la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, la Oferta de empleo que se negoció en distintas sesiones de la Mesa de Negociación, y firmó en la celebrada el 24 de marzo de 2002. Dado que los créditos necesarios a tal fin, han sido incluidos en el Proyecto de Presupuestos Municipales para el año 2002.

<b><u>ESCALA/SUBESCALA</u></b>	<b>Vacantes</b>	<b>Nueva Creación</b>	<b>Total</b>
<b><u>PERSONAL FUNCIONARIO</u></b>			
<b>ESCALA DE ADMON. GENERAL</b>			
Subescala de Técnicos de Admón. General	1		1
Subescala de Técnicos de Gestión de Admón. General		6	6
Subescala de Administrativos	3	7	10
Subescala de Auxiliares Adtvos	9	6	15
Subescala de Conserjes de Grupo Escolar	3	12	15
<b>ESCALA DE ADMON. ESPECIAL</b>			
<b>Subescala Técnica con Título Superior</b>			
Ingeniero de Telecomunicaciones		1	1
Técnicos en Dirección y Admón. de Empresas		2	2
<b>Subescala Técnica con Título Medio</b>			
Arquitecto Técnico	3		3
Ingenieros Técnicos Industriales	1	1	2
Ayudantes Técnicos de Archivos y Bibliotecas		6	6
<b>Subescala Técnica Auxiliar</b>			
Delineante	1		1
<b>Subescala de Servicios Especiales</b>			
Sargentos Policía Local		2	2
Cabos Policía Local	1	4	5
Agentes Policía Local	23	2	25
Cabos Servicio Contraincendios	1	3	4
Bomberos Servicio Contraincendios	5	10	15
<b>Clase: Personal de Oficio</b>			

Oficiales de Electricidad	2		2
Oficial de Mantenimiento ( perrera )		1	1
<b>Clase : Personal de Cometidos Especiales</b>			
Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales ( A )		1	1
Técnicos Sup. de Educación( A )		4	4
Especialidad Psicomotricidad			
Especialidad Logopedia			
Auxiliar Tec. Laboratorio ( C )		1	1
Administrativo de Turismo ( C )		1	1
Técnico Diseñador Multimedia ( C )		1	1
Inspector de Rentas ( C )	1		1
Aux. Tec. De Juventud ( C )		1	1
Aux. Tec. Información Juvenil ( C )		1	1
Maestro de Almacen ( C )		1	1
Auxiliar Tec. Bibliotecas ( C )	1		1
Inspector de Servicios ( C )		1	1
Oficial de Almacen ( D )		1	1
Auxiliares de Bibliotecas ( D )		4	4
Auxiliar de Laboratorio ( D )	1		1
<b>TOTALES</b>	56	80	136

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se realizará reserva de un cupo de cuatro plazas del total de la oferta para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33% siempre que superen las pruebas selectivas y que acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 5 de abril de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña.

No obstante V.I. y el Pleno de la Corporación resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 9 de abril de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que hoy se trae a aprobación la Oferta Pública de Empleo, y lo que quiere primeramente es agradecer que el gobierno municipal y los sindicatos se hayan puesto de acuerdo respecto a esa oferta para este año, aunque también tiene que decir, porque al final son temas que afectan a la calidad de los servicios que ofrece la administración, que desgraciadamente el incumplimiento de las ofertas de empleo de los años pasados

ha sido clamorosa, que este año tampoco se va a gastar la partida presupuestaria dedicada a la oferta pública de empleo, que se lleva un retraso muy considerable en las antiguas ofertas públicas de empleo, que incluso ésta, la mayoría de plazas, excepto Policías y Bomberos, el resto es personal que ya está trabajando en el Ayuntamiento, bien porque son puestos de promoción, bien porque son puestos que en estos momentos están ocupados por personal laboral o personal interino, por lo tanto, muy pocos puestos son de nueva creación. También ha de decir con toda sinceridad que le parece claramente insuficiente esta Oferta Pública de Empleo, sobre todo en lo que afecta a algunos servicios, como por ejemplo a las Brigadas de Parques y Jardines, de Electricidad, etc., que a su juicio han sufrido tal reducción en sus plantillas en los últimos años, que son absolutamente inoperativas, que son incapaces de asumir las funciones que deberían de asumir, y que esta Oferta Pública de Empleo en varias áreas mantiene esa incapacidad por parte del gobierno de sacar a oferta las plazas que realmente necesita este Ayuntamiento para que todos los servicios puedan funcionar con absoluta corrección.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna manifestando que ante todo tiene que decir que van a cambiar el voto ya que en Comisión fue de abstención hasta tener los contactos pertinentes con los sindicatos y demás y ver cómo estaba la situación. Obviamente, en ningún momento podría haber duda de que se iban a oponer a lo que significan nuevos puestos de trabajo en el municipio de Cartagena, por tanto, el voto va a ser a favor de esta Oferta de Empleo Público, aunque consideran que no es la que este Ayuntamiento necesita o la que este Ayuntamiento está demandando, además de que se trae aquí sin antes hacer una valoración de las necesidades, que posiblemente sería lo que hubiese venido a colación, es decir, primero la valoración de las necesidades y después la oferta de empleo público. Al igual que Izquierda Unida lo que su Grupo piensa es que la oferta que hoy se trae aquí lo que pretende es vender la moto de que se van a crear nuevos puestos de trabajo y de que se van a solucionar los problemas, las colas que se forman en el Ayuntamiento en el área de Estadística, que algunas veces da la vuelta a todo el edificio, o el hecho de que los propios ciudadanos tengan que ir con sus fotocopias peregrinando de planta en planta, y todas esas situaciones no se van a cambiar porque estas plazas ya están ocupadas por contratados laborales o interinos. Por eso, lo que debe de quedar claro es que esto no va a mejorar las condiciones de trabajo o la eficacia que tiene el Ayuntamiento en su gestión diaria. No obstante, hay varias cosas que ha planteado el equipo de gobierno y que se están diciendo nuevamente, como que es una de las mayores inversiones en el área de la Policía Local o en el área de los Bomberos, pero ha de reiterar lo mismo y es que todas las plazas que salen de Policía son plazas vacantes, es decir, que no se aumenta la plantilla de Policía con respecto a por ejemplo el año 1990, sino que básicamente se vuelven a quedar con los 230 Policías, aunque eso sí se cubren las bajas que no estaban cubiertas desde hace tiempo; nuevamente claro ejemplo de la mala gestión de que se llegue al hecho de que hayan 23 vacantes de Policías sin cubrir en este municipio. Por tanto, al respecto, las preguntas serían: ¿Es ésta la solución que plantea el equipo de gobierno a la situación del personal? ¿Se va a terminar ahorrando en el RED, que le cuesta a este Ayuntamiento 100 millones de pesetas cada año? ¿Se va con esto a acabar con la contratación de personal laboral que está viviendo este Ayuntamiento continuamente y que es obvio que incrementan el gasto? Todo eso son preguntas que le quedan en el aire y sinceramente cree que esta Oferta de Empleo Público no soluciona. En cualquier caso, su grupo la va a apoyar, porque es empleo para este municipio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Interior, diciendo que puede que no sea suficiente, pero desde luego es la más grande que se ha hecho nunca en esta Casa. Entiende que para el nivel de servicios que se da, en futuros años se irá incrementando, porque es cierto que en la plantilla de la Policía Local se había llegado a tener 40 vacantes sin cubrir, y este año se terminan de cubrir, y a medio plazo lo ideal es que se termine por ampliar. En cuanto al resto de comentarios que se han hecho, son problemas puntuales, son puntas de día donde se producen efectivamente colas en servicios en fechas muy determinadas y por causas muy específicas y muy justificadas, que no son deseables, pero que tampoco tienen una fácil solución, como por ejemplo lo que se ha comentado respecto a Estadística, que es un tema que preocupa enormemente al gobierno, ya no depende tanto del número de personas que haya en una época puntual, de hecho, el equipo de gobierno tuvo la idea en su momento de repartir esos certificados de estadística a todas las familias por correo, con lo cual se ha evitado lo que antes sí era un escándalo, pero desde hace bastante años se viene evitando, y ahora puntualmente y para casos muy concretos se producen esas cosas, que tienen fácil solución porque la gente que hay en ese departamento lo puede atender, lo que ocurre es que el espacio físico es limitado y no puede trabajar más gente a la misma vez. Con independencia de eso lo que sí se consigue en esta oferta de empleo es eliminar definitivamente una cosa con la que se viene trabajando desde que prácticamente entraron a gobernar, porque en el año 1995 se encontraron con 100 puestos de trabajo cubiertos de manera irregular, -entre comillas-, mediante la colaboración social, que es cierto que es una modalidad de contrato, -también entre comillas-, que estaba permitido entonces, pero que ahora ya se tiende a que desaparezca. Esa irregularidad se ha ido cubriendo y por eso las prioridades en esos momentos, de acuerdo con los propios sindicatos era erradicar, era eliminar, esa colaboración social que tanto daño estaba haciendo a esos trabajadores. Eso ya se consiguió en su momento con los auxiliares administrativos y en este mismo año se termina en cuanto a los conserjes, que es donde únicamente y de manera residual quedaba una pequeña muestra de eso. En cuanto a Bomberos, la ampliación que se lleva a cabo, de plantilla en este caso, permitirá que haya dos bomberos-conductores más por turno y un total de tres cabos en cada turno, más dos que podrán dedicarse a otros servicios. Respecto a las brigadas, a lo que se ha optado, vista la mayor idoneidad de que se realicen ciertos trabajos por la iniciativa privada, ha sido por regularizar definitivamente las situaciones personales que se daban en cada una de las brigadas, promocionando la situación personal de la mayoría de sus miembros a puestos de ayudantes, oficiales, capataces e incluso maestros. Por tanto, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias de este año entiende que este Ayuntamiento se pone a la altura de lo que podría ser una oferta de empleo idónea para las necesidades y para los servicios que se están prestando en estos momentos.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que lo cierto y verdad es que se trata de una Oferta Pública de Empleo que no va a dar satisfacción a las necesidades reales que tiene este Ayuntamiento, desgraciadamente. Entre otras cosas, le gustaría saber por ejemplo cuántas plazas van a cubrir este año, si está previsto para el próximo presupuesto algún tipo de reducción de la red de especial dedicación de Policías y Bomberos, si está prevista la reducción de horas extraordinarias, alguna cuestión que señale que efectivamente incide sobre los servicios y sobre los recursos económicos y presupuestarios que el Ayuntamiento de Cartagena aporta en materia de personal. La verdad es que no va a ser así, porque se trata de la misma gente que está trabajando ahora la que va seguir trabajando, y por tanto no va a haber ni una mejora de los



servicios que se prestan a los ciudadanos ni una reducción sustancial de los recursos que se dedican no al empleo sino a horas extraordinarias o a la RED, desgraciadamente. Por tanto, más allá de que ha felicitado al Sr. Segado por llegar a un acuerdo con los sindicatos, en concreto con los sindicatos de clase, que son los que sirven de referencia a su Grupo, felicitándose por eso y apoyando que salgan todos esos puestos lo antes posibles, porque cree que todos ellos son necesarios, hubiera aplaudido con vehemencia una oferta pública de empleo que hubiera evitado más privatizaciones, que hubiera mejorado la asistencia en determinados servicios y que hubiera mejorado también la capacidad de actuación de las brigadas y los problemas de seguridad o de contraincendios que se han ido detectando en los últimos años en el término municipal. Desgraciadamente, todavía esta Oferta Pública de Empleo que se presenta aquí es una oferta que tiene más que ver con que el año que viene hay elecciones y por lo tanto hay que sacar lo antes posibles, fundamentalmente, los Policías y los Bomberos, que realmente mejorar los servicios que se prestan a los ciudadanos como administración.

Nuevamente hace uso de la palabra la Sra. Rives Arcayna diciendo que para el equipo de gobierno sí que puede ser la mejor oferta del mundo y la oferta más idónea para este municipio, pero las preguntas siguen en el aire, por eso ha de insistir en los mismo, es decir, si esta es la oferta más idónea, ¿eso significa que se han acabado las horas extras, que este Ayuntamiento se va a ahorrar el RED, o acaso el RED ya está negociado para este año? Esas son las situaciones que llevan a su Grupo a decir que esta oferta no es la más idónea para este Ayuntamiento, que no es ni mucho menos la que va a mejorar los servicios y la calidad de los mismos para los ciudadanos, que es al fin y al cabo lo que ellos ven, porque los ciudadanos, aunque el equipo de gobierno piense que son problemas puntuales, puede asegurar que no lo son, que la imagen que hay de la gestión del Ayuntamiento, de la gestión administrativa y de los problemas que conlleva el ir a hacer un papel al Ayuntamiento, no es una buena imagen y, obviamente, esto lo único que hace es dejarla tal y como está, porque casi todos los puestos que aquí salen son puestos que ya están cubiertos por personal laboral. Por tanto, siguen sin entender cómo el Sr. Segado puede decir que ésta es la mejor oferta que ha salido desde hace mucho tiempo o que ésta es la oferta idónea para este Ayuntamiento. No entiende su Grupo cómo si eso es cierto se va a seguir manteniendo el gasto que se está manteniendo en horas extras, el gasto, como ya se ha comentado, del RED, de la especial dedicación de algunos cuerpos. Para el equipo de gobierno podrá ser la mejor oferta, la oferta más idónea, pero para el Grupo Socialista es una oferta de empleo que al fin y al cabo es empleo y por eso la van a apoyar, pero que, en ningún caso, es la más idónea para este Ayuntamiento.

Finalmente interviene el Sr. Segado Martínez manifestando que la capacidad de asumir cosas este Ayuntamiento y las arcas municipales, es limitada, como bien saben todos, por eso el gobierno se marcó una serie de prioridades, generalmente en común con los propios sindicatos, desde el año 1996 que empezaron a firmar el primer acuerdo de condiciones de trabajo; y, en principio fue erradicar la colaboración social, posteriormente fue la funcionarización, y por eso actualmente se está en 1.200 funcionarios, luego fue lo de las pagas extras completas y ahora es la valoración de puestos de trabajo, que va a suponer un incremento muy fuerte del capítulo I. Esas han sido las prioridades que no solamente ha marcado el gobierno sino que han marcado también los propios sindicatos, luego todo se ha ido haciendo en común con ellos, y cree que se ha llegado a un punto en el que cree que se cubren las demandas de los ciudadanos de una manera digna. Parece ser que ahora el problema van a ser las horas

extraordinarias y la especial disponibilidad, que excepto en el caso de la especial disponibilidad las horas extraordinarias ha sido un problema endémico de este Ayuntamiento de hace muchísimos años, no desde el año 1995, sino desde hace muchos más años. En cualquier caso, aunque se incremente la plantilla, en algunos colectivos muy concretos las horas extraordinarias y la especial dedicación va a seguir estando ahí para cubrir servicios extraordinarios, es decir, por mucho que se incremente la plantilla del Cuerpo de Bomberos, trabajando un día y librando cuatro, habrá más bomberos, pero si surge una emergencia habrá que echar horas extraordinarias y si las vacaciones anuales hay que darlas en julio, agosto y septiembre a todo el personal funcionario de esta Casa, porque lo dice así el convenio, y no hay quien baje del burro a los sindicatos, pues hay que darles las vacaciones en esos tres meses, lo cual quiere decir que un tercio de la plantilla en cada uno de esos meses, si hay que cubrir los mismos servicios o incluso más, hay que echar mano de horas estructurales o de régimen de especial disponibilidad. Ese problema está ahí y por más que se incremente la plantilla no se soluciona el problema, porque el problema de las horas extraordinarias no es un problema de plantilla, sino de cómputo anual, es decir, en vez de trabajar 1.512 horas habría que trabajar mil seiscientos setenta y tantas; en vez de trabajar en turnos de tres y dos o en vez de trabajar un día y librar cuatro, habría que trabajar de otra manera. O sea, que no se trata de un problema de plantilla sino de un problema de estacionalidad, de convenio colectivo, pero no de plantilla. Con esta oferta se cubre la plantilla que había, y en cuanto a las previsiones a medio y largo plazo de lo que se trata es de incrementar la plantilla por lo menos en el colectivo de Policía Local y mantener el régimen de especial disponibilidad para ese cuerpo porque está firmado para tres años más, así como el incremento de jornada en bomberos de 104 horas. Las previsiones son, aunque se incremente la plantilla, el mantener eso así para cubrir precisamente esos servicios extraordinarios y esa estacionalidad a la que, por las características del municipio, se ha hacer frente todos los años.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.”

## **DÉCIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Visto que tras la aprobación de la Estructura Orgánica de Puestos de Trabajo, que de forma general, tras el inicio del mandato del Equipo de Gobierno Popular, se realizó, mediante acuerdo plenario de 31 de enero de 1996, la misma ha sido modificada en sucesivos acuerdos plenarios posteriores, a veces con cambio de contenido de alguno de los puestos, y en otros casos, con inclusión de nuevos puestos, hasta el acuerdo de mayo de 2001, en que se estructuraron fundamentalmente servicios como Deportes (que anteriormente eran propias del Patronato), y tras la consulta preceptiva con las Organizaciones Sindicales, así como el acuerdo alcanzado con cuatro de las seis, que representan al personal municipal, en la negociación de la valoración de los puestos referidos y su clasificación, que será próximamente sometida al Pleno de la Corporación.

Por la presente, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la nueva Estructura Orgánica de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento, que se anexiona a la presente, y en el que quedan reseñados, con recuadro en letra negrita intensa, puesto que ya en su día fueron aprobados, pero que estaban pendientes de valoración y clasificación, y en recuadro azul, nuevos puestos ahora añadidos e igualmente valorados y clasificados, con la participación favorable de cuatro de las organizaciones sindicales, de cuyo extremo se adjunta acta de la Mesa de Negociación, con el acuerdo alcanzado y de la sesión de 15 de marzo pasado.

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverán lo que sea procedente.= Cartagena, 9 de abril de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que básicamente con este tema opina lo mismo que con la Oferta Pública de Empleo. Es el organigrama al que se ha llegado después de una serie de debates, después de una serie de presiones, por tanto, sin entrar en algunas de las modificaciones que se presentan, algunas ya aprobadas en anteriores plenos, otras las traen a aprobación ahora, simplemente le queda decir que el día que Izquierda Unida esté en el gobierno

propondrán modificaciones en este organigrama que se ajusten más a las necesidades reales de organización de este Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna manifestando que no cabe duda que el organigrama que hoy se trae a Pleno, al fin y al cabo, es una decisión política, es una decisión de cómo organizar la Casa y, lógicamente, organiza la Casa quien gobierna, con lo cual no tiene mucho más comentario. Se alegra que el equipo de gobierno haya llegado a un acuerdo con los responsables de algunos de los sindicatos, aunque no con todos, pero su grupo sigue pensando que no se ajusta para nada ni a las necesidades de la administración ni a la gestión del Ayuntamiento. Crear 27 puestos nuevos de coordinadores le parece que no significa que se vayan a mejorar los servicios de este Ayuntamiento. Como son los que gobiernan, lógicamente son los que en este caso tienen que decir cómo organizar, lo único que esperan es que como la organización va a llevar nuevamente a la gestión que se está teniendo y a la cara pública de este Ayuntamiento, que no es muy buena en cuanto a la administración, en cuanto a la imagen que los ciudadanos tienen de la gestión de dentro, lo que espera su Grupo es poder modificar pronto ese organigrama para darle más agilidad, más flexibilidad y más eficacia a la gestión del Ayuntamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Interior, manifestando que cuando se aprobó el primer organigrama en el año 1996 ya se dijo que era un organigrama vivo, y es normal que cuando se plantean nuevas políticas en los servicios, cuando se plantean cambios, se modifiquen a su vez las responsabilidades que se le van a exigir a sus integrantes y en eso consiste en definitiva el organigrama. Se han pensado nuevas políticas para los distintos servicios y se han adaptado las estructuras de esos servicios a esas nuevas políticas y esas nuevas responsabilidades que se van a exigir. Lo que sí está claro es que esos nuevos puestos que se crean permitirán que se pueda exigir más, que haya una mayor exigencia en la calidad de su trabajo a los propios funcionarios.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Socialista e Izquierda Unida); quedando el anexo donde se contiene la referida estructura orgánica debidamente foliado, sellado y rubricado en su expediente.”.

## **DÉCIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL EN RELACIÓN CON PROTOCOLO 2002 ADICIONAL AL CONVENIO**

**SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL, Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES, EN APLICACIÓN DEL CONVENIO PROGRAMA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SOBRE DICHA MATERIA.**

La Comisión Informativa de Hacienda e interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP), y a la que han asistido los siguientes vocales: D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU)

Asimismo, asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras que actúa como Secretaria-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL, EN RELACIÓN CON PROTOCOLO 2002 ADICIONAL AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DEL**

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES, EN APLICACIÓN DEL CONVENIO PROGRAMA ENTRE LA ADMÓN. CENTRAL DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SOBRE DICHA MATERIA.

**PRIMERO.-** Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.-** Que en virtud del Convenio-Programa suscrito entre la Administración Central del Estado, representada en aquel momento por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garanticen el desarrollo de tales prestaciones básicas.

**TERCERO.-** Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en al Ley 8/1985, de 9 de diciembre, se servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

**CUARTO.-** Que el Ayuntamiento de Cartagena no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración Pública, en materia de prestación de los servicios sociales a los que se refiere el convenio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

**QUINTO.-** Que la aportación económica del Ayuntamiento de Cartagena en el Convenio, para el que existe consignación presupuestaria es de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO (380.557,65)EUROS.**

**SEXTO.-** El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aportará el Convenio **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON VEINTIÚN (364.750,21) EUROS** y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y CINCO (776.922,75) EUROS.**

**SÉPTIMO.-** El Convenio estará vigente durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes. De la vigencia se excluyen las cantidades económicas contenidas en el convenio que se actualizarán cada año.

Por tanto, se considera conveniente, y así se propone, se adopte el acuerdo de suscribir el citado Protocolo.

No obstante la Comisión Informativa y el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con su superior criterio resolverá lo procedente.= Cartagena, 8 de abril de 2002.= LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL.= Firmado, M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán, rubricado.

La Comisión después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña.

No obstante V.I., y el Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de abril de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida); quedando el texto del referido Convenio debidamente foliado, rubricado y sellado en su expediente.

## **DÉCIMO TERCERO.- MOCIONES.**

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

# **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN SOBRE EL FUTURO LABORAL DE FERTIBERIA**

La empresa Fertiberia ha presentado un expediente de regulación de empleo que ha generado intranquilidad entre la plantilla de la planta de Cartagena y preocupación sobre el futuro de la empresa.

La plantilla sostiene que el proyecto industrial de Fertiberia no sólo es sostenible, sino económicamente rentable si se procede a ajustar las dimensiones de la plantilla a las necesidades de la producción. La necesidad de ese ajuste es plenamente asumida por los trabajadores, y lo han planteado como punto de partida de una negociación diferente a la derivada del expediente de regulación.

Los objetivos planteados por la empresa no suponen sólo una reducción cuantitativa de su plantilla de Escombreras, sino que, además, representan un cambio cualitativo de la propia actividad que realiza Fertiberia en Escombreras. Todo esto genera una lógica incertidumbre sobre una empresa que no es sólo un elemento más del tejido industrial

de Cartagena, sino que, por su tipo de producción, puede considerarse estratégica para la agricultura de Murcia.

Ante la situación planteada, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en Pleno acuerda:

Manifiestar su pleno respaldo y solidaridad con los trabajadores de Fertiberia afectados por el expediente de regulación de empleo planteado por la empresa.

Solicitar del Gobierno de la Comunidad Autónoma que establezca los mecanismos de mediación que considere oportunos para que, antes de que culmine la resolución del expediente regulación de empleo, pueda propiciarse un acuerdo entre empresa y trabajadores que permita mantener el proceso productivo existente, una vez que se ajusten las dimensiones de la plantilla actual a las necesidades reales de la producción.

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que, en cualquier caso y dentro del ámbito de sus competencias, se mantenga vigilante en el proceso de negociación abierto de forma que en todo momento queden plenamente garantizados los derechos que asisten a los trabajadores de la plantilla de Fertiberia en Cartagena y el estricto cumplimiento de la legalidad en materia laboral.

Instar a empresa y autoridades laborales a que, en cualquier caso, el ajuste de la plantilla se realice mediante prejubilaciones y la puesta en marcha de medidas no traumáticas. El Ayuntamiento recuerda, además, que las economías que pueda generar la venta de los terrenos, eventualmente liberados tras este proceso, deben ser una garantía para el cumplimiento de los acuerdos que finalmente alcance la empresa con los trabajadores.

Cartagena, a 11 de abril de 2002. Firmado y rubricado: Por el Grupo Municipal Popular, José Cabezos Navarro; por el Grupo Municipal Socialista, Antonio Martínez Bernal y por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Jorge Julio Gómez Calvo.”

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

## **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN SOBRE EL PACTO LOCAL.**

El modelo de organización territorial contenido en nuestra Constitución se ha revelado como la fórmula más adecuada para dar respuesta a las demandas de autogobierno históricamente planteadas en España. Se puede afirmar, además, que el Estado de las Autonomías se ha convertido en un ejemplo de descentralización política y



administrativa que por su intensidad y rapidez no tienen parangón en los países de nuestro entorno.

El proceso de transferencias de competencias desde el Estado hacia las Comunidades Autónomas no ha tenido, sin embargo, un reflejo equivalente en el siguiente escalón territorial: la administración local. Durante estos últimos años los Entes locales hemos visto prácticamente inalterada la configuración legal de nuestro ámbito competencial desde el ámbito autonómico, al no haberse producido una continuación del proceso descentralizador a favor de nuestras administraciones, que son las más cercanas a los ciudadanos.

Impulsar, por tanto, la atribución de nuevos mecanismos de gestión desde las Comunidades Autónomas hacia los Entes locales supone no sólo dar un mejor cumplimiento a los principios que inspira la Constitución, sino además procurar la mejor asignación de las responsabilidades políticas y una mejor gestión de los servicios públicos.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar el decidido respaldo de esta Corporación a la consecución de un acuerdo para el desarrollo de un Pacto Local en la Comunidad Autónoma de Murcia, que sirva de base a la descentralización de competencias hacia Gobiernos Locales y que esté inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera.

Reclamar el consenso o la mayor participación posible de todas las fuerzas políticas con representación en la Asamblea Regional, así como de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para que inicien de inmediato las negociaciones encaminadas a la consecución del citado pacto local, instando al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia a tal fin.

Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de Gobierno de la Región de Murcia, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea Regional y al Presidente de la citada Cámara.

Cartagena, a 10 de abril de 2002. Firmado y rubricado: Por el Grupo Municipal Popular, José Cabezos Navarro; por el Grupo Municipal Socialista, Antonio Martínez Bernal y por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Jorge Julio Gómez Calvo.”

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA**

# **UNIDA, SOBRE EL GRAN DETERIORO DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN EL CASCO URBANO, BARRIOS Y DIPUTACIONES DE CARTAGENA.**

Desde hace mucho tiempo los ciudadanos venimos sufriendo el mal estado de las carreteras, vías y calles de nuestro municipio, salpicadas de numerosos socavones y baches que ponen en peligro la circulación y la seguridad de conductores y peatones en Cartagena, y que en los últimos días a causa de la lluvia se han acentuado nuevamente debido a que los “parches” realizados de urgencia que no han servido nada más que para un par de meses. Es un despilfarro inadmisibles y muestra la incapacidad de gestión del área de infraestructuras de este Ayuntamiento.

De todos es conocido el mal estado en el que se encuentran ciertas calles y tramos de carreteras de competencia de este Ayuntamiento, nombrando como ejemplo las calles de la Urbanización Mediterráneo, Nueva Cartagena, Calle Suspiro de Los Dolores, y un largo etc., con verdaderos socavones en el vial, que hacen dificultosa la conducción, produciendo destrozos en las ruedas de los vehículos y en su amortiguación, provocando graves molestias a los conductores que incluso pueden ocasionar accidentes de tráfico y atropellos.

Es incomprensible que desde este Ayuntamiento no se tomen las necesarias medidas para solucionar este problema como es el asfaltado en condiciones de esos tramos que se encuentran en total deterioro.

I.U. exige en bien de la ciudadanía, dado el peligro que provoca y puede producir, se subsanen estas deficiencias y se apruebe un Plan de asfaltado que sustituya a la política de “parcheo” y “arreglos” que se está mostrando ineficaz.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

El Ayuntamiento Pleno insta al Equipo de Gobierno a que elabore y apruebe un Plan de choque de asfaltado y mejora de vías urbanas.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que el parcheo y el asfaltado de algunas vías urbanas durante las últimas semanas, los últimos meses, como consecuencia de su grave estado por la falta de mantenimiento que durante años estaba consistiendo el gobierno del Partido Popular en Cartagena, desgraciadamente se ha visto dañado por las últimas lluvias y por lo que a su juicio es una política más de parcheo en vez de atajar el problema de forma real. De nuevo se encuentran con vías urbanas, alguna de ellas muy importantes, con un estado de deterioro que no es aceptable, y baches y socavones que se habían tapado en las últimas semanas que se han vuelto a abrir en algunos barrios así como en zonas céntricas de la ciudad, desde la Alameda de San Antón, pasando por el acceso a la

Universidad o Urbanización Mediterráneo, etc., etc. Izquierda Unida cree que ya es hora que este gobierno reacciones, que plantee un plan más riguroso, más serio, para evitar que cada vez que haya lluvias intensas, que cada vez que haya un problema meteorológico o cada vez que la densidad de tráfico en una vía sea elevada, se encuentren a los pocos meses de un arreglo con el problema de nuevo abierto. En ese sentido presenta la moción, entendiendo que se trata de un problema importante, porque pone en peligro la seguridad vial, pone en peligro a los conductores y también a los peatones de esas vías que tienen esos problemas de firme, y que a su juicio se deben de resolver lo antes posible para evitar accidentes o evitar algún tipo de daño que se tenga que lamentar en los próximos meses.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que lo que sí es cierto es que después de las últimas lluvias se ha actuado por parte de este Ayuntamiento con rapidez para paliar esas deficiencias. Lo que no es cierto es que se diga que no se actúa, que no hay una inversión anual importante en materia de asfaltado, aunque quizá es cierto que no apareja la inversión como en el tema del alumbrado, pues desde el año 1999 al 2001 hubo una inversión de 625 millones de pesetas, por parte tanto del Plan de Obras y Servicios, de la Junta Vecinal y de las propias Concejalías; y en materia de asfaltado desde el año 1999 al 2001 la inversión ha sido de 200 millones de pesetas. Con eso se demuestra claramente que todos los años ha habido una inversión importante en materia de asfaltado de las calles de esta ciudad. Después de las últimas lluvias se arreglaron 42 calles de manera excepcional y para los próximos meses se tiene prevista una inversión de 100 millones de pesetas para asfaltar, que no parchear, las calles Pintor Portela, Jacinto Benavente, Grecia, Estación, Orán, América, Capitanes Ripoll, Carlos III, Media Sala, Suspiros, Ramón y Cajal, Real, Alameda, Urbanizaciones Mediterráneo, San Antón y Media Sala. Con eso se puede comprobar que todos los años se trabaja en el arreglo y asfaltado de las calles de Cartagena, amén de otros próximos 50 millones que se están realizando en el proyecto para las diputaciones cartageneras. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ROLDÁN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ATENTADO CONTRA EL PATRIMONIO HISTÓRICO EN LA TORRE CIEGA.**

Que el Equipo de Gobierno del P.P. inste a la Comunidad Autónoma de Murcia, concretamente a la Dirección General de Cultura, denunciando las obras de remoción de terreno efectuadas hace un mes en el paraje de la Torre Ciega (entorno B.I.C.), para que se abra una investigación y se esclarezcan los hechos ocurridos en el entorno de este Monumento Nacional, declarado como tal desde el año 1931.

Añade la Sra. Roldán Bernal que después de oír la respuesta del equipo de gobierno del Partido Popular en boca del Sr. Pérez Abellán a una moción presentada por el Grupo Socialista hace unos meses sobre unas remociones de terreno y en un BIC y una demolición ilegal en los mismos terrenos, al menos está convencida que después de siete años no han asumido que son administración, que son gobierno, o bien desconocen las normativas y las leyes vigentes, porque la legislación es muy clara en cuestión de patrimonio, según la Ley 16/1985, sobre todo en lo que afecta a los bienes de interés cultural; o bien, que es lo más grave, están protegiendo o amparando una actuación ilegal, sobre todo cometida en un bien de interés cultural y su entorno, en un radio de 500 metros. En la respuesta dada en este Pleno por el Sr. Pérez Abellán en el mes de febrero, como siempre lo que hicieron fue tirar balones fuera, es decir, echando la culpa a un gobierno regional del PSOE que, efectivamente, en aquella época estaba gobernando, pero no dicen que había en los años 87-88 un gobierno local que era del Partido Popular. Es decir, que encima nombran a un señor que se llamaba D. Rafael Méndez Ortiz, que es lo más gordo, compañero suyo de promoción y amigo íntimo, efectivamente malogrado, pero que estaba ahí a pie de obra en la Torre Ciega, mientras que el Partido Popular no le apoyaba ni le prestaba ninguna atención. Ella estaba con él en esa lucha y nadie del equipo local le apoyó. Por eso les pide que cuando nombren a personas que, por favor, se lo piensen. La Ley de Patrimonio es muy clara, y dice que una excavación arqueológica es cualquier remoción a nivel superficial en un yacimiento, y ahí se han metido las palas, por lo tanto, por el bien de toda Cartagena, porque esto no vuelva a suceder, porque no sigan amparando a gente impunemente, lo que vuelve a pedir al equipo de gobierno es que simplemente inste a la Comunidad Autónoma de Murcia, Dirección General de Cultura, denunciando esas obras ilegales, o por lo menos que se abra una investigación y se esclarezcan los hechos, en un monumento declarado nada más y nada menos que bien de interés cultural desde el año 1931.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que personalmente ha seguido esa incidencia porque la zona de Torreciega le corresponde a él, y lo que dijo en su momento fue que hubo un atentado al patrimonio, puesto que se hizo caso omiso al arqueólogo y director del Museo Arqueológico, D. Rafael Méndez Ortiz, cuando había un gobierno regional del PSOE, y en Cartagena cree que el gobierno municipal o bien lo presidía Juan Martínez Simón, del Partido Socialista, o bien Antonio Vallejo, del Partido Cantonal, porque cree que eso fue sobre el año 1987. Conforme han ido transcurriendo los días, efectivamente, una vez tenido conocimiento de esa incidencia en la zona de influencia de Torreciega, por parte del Ayuntamiento se abrió, como también dijo en contestación a aquella moción, un expediente disciplinario, por tanto se ha seguido trabajando en el tema, se ha hecho un informe a través del Museo Arqueológico Municipal y, ese monumento, efectivamente, según recoge el Plan General de Ordenación Urbana es un monumento BIC y por tanto está protegido su entorno y su radio en los 500 metros. Atendiendo a eso y viendo que en el momento de abrir el expediente disciplinario no había en el Ayuntamiento ninguna petición de licencia para movimientos de tierra ni tampoco para

la supuesta caída de restos de la casa vieja, con ese informe que se ha hecho por parte del Museo Arqueológico, lo que en estos momentos puede decir es que se ha remitido también a la Dirección General de Cultura el mismo. Luego, el equipo de gobierno no está haciendo nada ilegal ni amparando a nadie, sino que se está con un procedimiento administrativo abierto en este Ayuntamiento, que ha tenido un principio y que tendrá un fin, del cual tendrá conocimiento la Sra. Roldán en el momento que se produzca. Por consiguiente, no van apoyar la urgencia de la moción porque se está trabajando tanto en este tema como en muchos temas más.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular). Informa la Presidencia que las mociones referidas al Consejo de la Mujer y sobre deficiencias en infraestructuras y necesidades educativas en el Colegio Mediterráneo, han sido retiradas por el Grupo Municipal Socialista, debido a que la Concejala Delegada de Educación se ha podido asistir a esta sesión Plenaria. FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA MESA ELECTORAL DE LA AZOHÍA**

“Ante la negativa de ubicar una mesa electoral en La Azohía en base al reducido número de personas mayores de 18 años censadas en La Azohía, La Chapineta y San Ginés, el Grupo Municipal Socialista insta al equipo de Gobierno del PP para que se dirija al Delegado del Instituto Nacional de Estadística para que los vecinos antes mencionados, tengan la posibilidad de votar en la Diputación de Isla Plana, mucho más cercana a sus domicilios que donde actualmente votan, que es la Diputación de Perún.”

Añade el Sr. Pallarés Martínez que hace tan sólo unos meses su Grupo presentó una moción, que fue aprobada de urgencia en este mismo pleno, encaminada a que los vecinos de La Azohía, de San Ginés y de La Chapineta pudieran tener una mesa electoral propia y no tuvieran que desplazarse a Perún con las molestias que ello conlleva. Al día de hoy la respuesta ha sido totalmente negativa en ese aspectos y los vecinos vuelven a demandar que este Ayuntamiento dé solución a un problema que su Grupo cree que tiene solución. La Ley Electoral dice en su artículo 23, apartado 2º, que cada Sección incluye un máximo de 2.000 electores y un mínimo de 500; pero, en su apartado 6º dice que: “No obstante, cuando el número de electores de una Sección o la diseminación de la población lo haga aconsejable, la Dirección Provincial de la Oficina del Censo Electoral, a propuesta del Ayuntamiento correspondiente, puede disponer de formar otras mesas y distribuir entre ellas el electorado de la Sección, siempre y cuando el número de electores no sea inferior a 200”. Al día de hoy, en esa zona no se cumple

ese requisito, pero sí que sería aconsejable que se diera una solución, y una de ellas podría ser el que todos esos vecinos pudieran votar en Isla Plana, donde hay mesa electoral y la cercanía parece evidente y las molestias que ello conllevaría serían también subsanadas por este Pleno. Por tanto, la moción va encaminada a que se le dé solución a este tema, haciendo que los vecinos, tanto del Campillo, La Chapineta, San Ginés y La Azohía, pudieran votar en la mesa electoral de Isla Plana.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que apoya la moción presentada por el Sr. Pallarés, porque, efectivamente, lo que se propone para los vecinos de la zona es mucho mejor, es mucho más cómodo. Por tanto, es democrático e idóneo el aprobar esta moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que como ya dijo cuando se presentó este tema en el anterior Pleno les mueve la misma inquietud y el mismo sentimiento que a la oposición. Como parece ser que hay muchos factores en contra para conseguir que los vecinos de toda esa zona puedan tener una mesa electoral, la posibilidad que va a plantear el equipo gobierno, por si fuera factible, es la de crear una nueva diputación en la zona, haciendo coincidir el territorio de esa diputación con lo que es la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana, en la que están integrados Isla Plana, La Azohía y Campillo de Adentro. Esta posibilidad sería segregando Isla Plana de la Diputación de Valdelentisco y La Azohía y Campillo de Adentro de la Diputación de Perún. Cree que se quedaría un territorio delimitado geográficamente, que coincide con distribución administrativa que ha hecho el Ayuntamiento con el tema de las Juntas Vecinales y además tiene unas características y potenciales económicos distintos a las zonas en donde están ahora mismo, por eso cree que se haría un trabajo de futuro importante, no sólo en el tema de que los vecinos puedan votar en esa diputación, porque se evitaría el tema de la mesa electoral, puesto que ya estaría solucionado siendo una nueva diputación, que estaría diferenciada del resto de las otras diputaciones en donde están integrados ahora mismo. Se trata de una propuesta a estudiar, a tener en cuenta por el resto de Grupos, para tomarlo en serio de ahora en adelante, y que si a todos les parece bien sería una decisión que sería de toda la Corporación para empezar a estudiarla.

El Sr. Pallarés Martínez dice que si lo que acaba de manifestar el Sr. Ángel Bernal es una propuesta, a su Grupo le parece que tiene sentido común, puesto que agrupar territorialmente esa zona tiene todo el sentido común del mundo. Por tanto, si eso legalmente es viable y en su momento se trae formalmente con una propuesta a este Pleno, el Grupo Municipal Socialista lo apoyará, como hace con todo lo que va encaminado a facilitar el voto democrático de los ciudadanos en cualquier ámbito.

Manifiesta el Sr. Gómez Calvo que lo que ha manifestado el Sr. Ángel Bernal en cuanto a intentar la creación que agrupara a los núcleos de población del entorno de La Azohía podría ser una solución. No obstante, le caben dos dudas, una jurídica, que es competencialmente cómo resolver esa petición y, otra, los plazos para conseguirlo; es decir, ¿para las próximas elecciones municipales y autonómicas, se habría resuelto el problema o se iría a esas elecciones sin resolverlo? Son las dos dudas que le caben en estos momentos, aunque no obstante le parece razonable y de sentido común avanzar en la línea que el Sr. Concejal Delegado está proponiendo.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que en todo caso y para despejar todas esas aclaraciones los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento serán los que tendrán que informar a los grupos políticos sobre el procedimiento, los plazos y las competencias.

El Sr. Ángel Bernal dice que lo que está proponiendo es una acción de futuro, porque cree que es lo que puede solucionar el problema electoral en la zona. No obstante, en cuanto al plazo, no sabe y en cuanto a la legalidad, no entiende, por eso la postura ahora mismo es de entre todos plantearse esa opción y a partir de ahí que los Servicios Jurídicos que digan si es factible esa propuesta.

El Sr. Pallarés Martínez dice que entienden que el equipo de gobierno es sensible con el tema y que tiene voluntad, al igual que su Grupo, de resolver este problema. No obstante, lo que parecería de sentido común es que al votar esta moción se hiciera posible que ya en los próximos comicios electorales los vecinos de esa diputación pudieran votar en Isla Plana y no tener que trasladarse. En ese sentido va encaminada la moción, independientemente de que en un futuro, y vistos los dictámenes jurídicos y demás, esa opción de trabajo que plantea el Partido Popular, se pueda ver con más detenimiento.

La Sra. Presidenta dice que se va a votar la moción del Grupo Socialista, independientemente de lo que se ha manifestado en este Pleno en cuanto al interés de los tres grupos de que se solucione un problema que ya viene arrastrando mucho tiempo y que a veces impide, o no permite, de manera fácil a los ciudadanos, acudir a las urnas.

Sometida a votación la moción del Grupo Municipal Socialista se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UN NUEVO DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN EL SOLAR N° 24 DE LA CALLE JARA.**

Que este Equipo de Gobierno del P.P. inste a la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma para denunciar el vaciado del solar nº 24 de la C/ Jara sin supervisión arqueológica y se abra por este Ayuntamiento la investigación pertinente por los Servicios de Disciplina Urbanística.

Para que la Concejala de Patrimonio y Urbanismos respectivamente cumpla con sus obligaciones de velar y coordinar todas las actuaciones en el subsuelo del Conjunto Histórico.(Art. 7 de la Ley de Patrimonio Histórico-Español).”

Añade la Sra. Roldán que utilizar las palabras delito, atentado, etc., le da cierta vergüenza y de hecho en su Grupo le riñen, porque parece una terrorista, pero es que cree que es la pura realidad. Hace unos meses asistió con perplejidad a un nuevo atentado o delito contra el patrimonio histórico, y otra vez de nuevo con motivo de la avaricia, porque según la Ley de Patrimonio 16/85, artículo 41, se dice que cualquier remoción en un terreno de riqueza arqueológica, aunque sea a nivel superficial, se considera una excavación, y también el artículo 42 dice que eso tiene que tener un permiso otorgado por la administración competente; igualmente dice que habrá un procedimiento de supervisión y de control idóneo, conforme a un planteamiento y un desarrollo detallado y coherente de planificación arqueológica. Nada de eso se ha dado en ese solar de la calle Jara, número 24, pues ni había un informe arqueológico previo ni el Museo estaba enterado, y además le consta que se ha actuado con pleno conocimiento de lo que se hacía, puesto que a colegas suyos se les había pedido presupuestos para iniciar una excavación arqueológica previa, cosa que luego no se ha tenido en cuenta. Por tanto, cree que desde este Ayuntamiento no se está controlando ni supervisando ni se denuncian estos hechos, cosa que cree que no ocurre en cualquier otra ciudad, con esta riqueza arqueológica, de toda España. Si de verdad este equipo de gobierno defiende a todos, al interés común de todos los cartageneros y no al interés particular de algunos, lo que se les pide, lo que se les suplica, lo que se les solicita, es que este Ayuntamiento Pleno inste a la Dirección General de Cultura a que abra una investigación o que se denuncien esos hechos; o bien que por parte de este Ayuntamiento se abra esa investigación a través de los Servicios de Disciplina Urbanística o por quien corresponda.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Urbanismo, diciendo que la Sra. Roldán ha comentado que le daba una cierta vergüenza el utilizar la palabra delito o atentado; pero la verdad es que no debe de darle mucha, porque siempre que se refiere a estos casos habla de delito contra el patrimonio, de atentado contra el patrimonio, y lo que le aconsejaría es que tuviera una cierta precaución, que fuera cauta. En el caso de delito o atentado, eso lo tendrá que determinar la autoridad competente, por eso le recomienda que hable en los términos de presunción de delito o presunción de atentado, porque a veces la Sra. Roldán afirma que se ha llevado a cabo un delito, y cree que tampoco es así, y en la mayoría de los casos eso no le corresponde al Ayuntamiento determinarlo sino a la propia Ley y a los órganos que velan por su cumplimiento. En cuanto a la excavación en el solar de la calle Jara, número 24, efectivamente, -y se encuentra en tramitación-, se pidió en el Servicio de Urbanismo una licencia para la construcción de cuatro viviendas; concretamente el trámite se inició con fecha 16 de enero del presente año por lo que aún está en trámite el proyecto, es decir, aún no le ha sido concedida la licencia. Con fecha 13 de marzo se solicita un informe al respecto al Museo Arqueológico, recibándose el mismo con fecha 20 de marzo, para su incorporación a las condiciones de la licencia, con lo cual obviamente se ha consultado con el Museo Arqueológico, como marca la Ley. Con fecha 13 de marzo se ha realizado una inspección por parte de los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, recogido en el expediente SA2002/189; además, con fecha 18 de marzo se dio traslado a la Dirección General de Cultura y al Museo Arqueológico, el cual ha emitido informe en el que constata que la propiedad realizó efectivamente un movimiento de tierras ejecutando una zanja. Igualmente ha de informar, porque a veces las Sra. Roldán genera una alarma social, y aunque el Ayuntamiento ha actuado como debía en todo momento, que lo que se ha hecho ha sido una pequeña zanja y que lo que se ha encontrado allí ha sido un pozo ciego que contenía, por decirlo de una forma fina,



residuos orgánicos secos, y lo que no sabe es hasta qué punto eso tiene valor arqueológico, aunque posiblemente lo tenga. Este Ayuntamiento en todo momento ha actuado con el trámite marcado por la Ley, pues se ha notificado al Museo Arqueológico, a la Dirección General de Cultura y, además los arqueólogos municipal se encuentran en contacto con la promotora para el seguimiento de las excavaciones que se tengan que realizar en ese solar. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL SOCIAL EN VISTA ALEGRE.**

“Los vecinos y colectivos de la Barriada de Vista Alegre en Cartagena vienen demandando desde hace años un local social donde poder desarrollar las numerosas actividades sociales y culturales que realizan, sin que hasta ahora les haya sido atendida esta petición por parte de las Administraciones Públicas.

Esta falta de respuesta del Ayuntamiento hace que sea la parroquia del pueblo la que les posibilite la utilización de sus locales para las actividades, como en los viejos tiempos, y gracias a ello pueden suplir el injustificado olvido municipal.

Desde el Grupo Socialista consideramos prioritario atender esta justificada demanda de los vecinos de Vista alegre que, a pesar de este abandono, desarrollan una importante actividad cultural y asociativa.

Por todo lo expuesto la Concejala que suscribe eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento pleno inste al Equipo de Gobierno a cumplir con lo prometido varias veces a estos vecinos y construirles el Local Social de Vista Alegre.”

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que en la Barriada Vista Alegre hay una gran cantidad de actividades culturales, una gran cantidad de actividades entre los vecinos: mujeres, asociación de vecinos, jóvenes, y no tienen local social de ningún tipo; y es la parroquia del barrio la que cede un salón para que esos vecinos tengan donde realizar sus

actividades. La respuesta del Ayuntamiento a las demandas de los vecinos ha sido en numerosas ocasiones prometer y prometer, pero no cumplir, de ahí que las promesas de los políticos caigan en saco roto, porque no se debiera de prometer lo que no se va a cumplir, cosa que se suele hacer. El Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea en los Presupuestos del 2000, 2001 y 2002, ha intentado durante esos tres años que hubiera una partida a efectos de ayudar al Ayuntamiento de Cartagena a hacer ese local social, es decir, de poder contar con una subvención y poder hacer ese local social que están demandando los vecinos de Vista Alegre. Concretamente en el año 2000 lo que se les contestó por parte de la Sra. Nicolás Martínez que serán los respectivos Ayuntamientos o en su caso, las ONGS los que pretendan impulsar la construcción de esos centros; en el año 2001 se les contesta que no es prioritaria la propuesta de construcción por parte de los Alcaldes de los dos municipios para los que se solicitaba y que se coordinara con ellos, porque en las propuestas prioritarias de los Alcaldes no iban esos temas. En cuanto a este año 2002 lo que se le dice es que no pueden aceptar esa enmienda. Por tanto, ya que desde la propia Asamblea se reconoce que esto tiene que ser cosa del Ayuntamiento, y una propuesta que alguna vez tendría que ser prioritaria, su Grupo insta al equipo de gobierno a cumplir con lo que se le ha prometido en varias ocasiones a los vecinos de esa zona y que se les construya el local social en el menor tiempo posible, porque como dato puede decir que en las actividades de marzo del Día Internacional de la Mujer tuvieron que tomarse un café con la Asociación de Mujeres en la plaza del pueblo y estaba chispeando, donde también se hizo una carrera de cintas, porque el párroco, con muy buen criterio, no cede los locales de la parroquia en el momento en que en los actos intervengan políticos. Es decir, que los salones parroquiales se los cede la parroquia a los vecinos siempre y cuando no intervengan políticos ni para hablar ni para participar ni para lo que fuere, y como en ese caso que ha puesto de ejemplo sí participaban políticos el café hubo que tomarlo en la plaza.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que la Barriada de Vista Alegre la conoce bien y sabe que tiene un local parroquial. El primer problema que se encuentran en esa zona cuando el Partido Popular entra a gobernar es el problema a que hace alusión la Sra. Juaneda, aunque también es cierto, y no se va a remontar muchos años atrás, que para llevar a cabo cualquier proyección social en cada uno de los barrios y diputaciones del término municipal, es preciso tener suelo. Como recientemente se ha desarrollado una unidad de actuación, la número 3, en la cual se incluye un espacio de equipamiento social, espacio que el Ayuntamiento ya ha adquirido, y que desde el 18 de abril del 2001 está inscrito en el Registro de la Propiedad; como por parte del equipo de gobierno ya ha dado ese paso y se sigue caminando, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJAL**

# **DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA BARANDILLA DE LA PLAYA LEVANTE DE CABO DE PALOS.**

“En julio se cumplen 7 años de la inauguración del paseo de Levante de Cabo del Palos, obra que se llevó a cabo en el último mandato socialista de este Ayuntamiento y que inauguraron ustedes en los primeros días de gobierno.

En esos 7 años hemos asistido al deterioro de parte de aquel macro-proyecto que supuso la regeneración de la Playa de Levante y la construcción de un paseo marítimo que la rodeara.

La zona más afectada por la falta de mantenimiento ha sido la barandilla metálica que tiene ese paseo y que cubre muchas decenas de metros.

Una barandilla que en algunos tramos está rota por la base y en otras tiene tantos agujeros en su parte central, que entrañan peligro de caída desde una altura más que considerable.

Por todo lo anteriormente expuesto la concejala que suscribe eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que se proceda de forma inmediata a la reparación o sustitución, donde lo precise, de los tramos de la barandilla del Paseo de Levante de la Playa de Cabo de Palos que entrañan peligro, antes de tener que lamentar algún tipo de accidente.”

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que le gustaría preguntarle al grupo del Partido Popular, al equipo de gobierno, cuántos años van a tardar en aterrizar, porque llegaron al gobierno hace ya siete años, luego ya tienen pasado. No ha habido ningún equipo de gobierno que haya podido hacer una labor de continuidad; ningún otro equipo de gobierno ha tenido la suerte que tiene el del Partido Popular de poder ver que todo aquello que se planteó en su momento, que cuesta trabajo y tiempo conseguir, pueden quedarse a ver cómo funciona, y sin embargo siguen diciendo que todavía están aterrizando, por eso les ha de decir que compren paracaídas nuevos porque los que llevan tienen muchos agujeros. El caso de la barandilla de la Playa de Levante de Cabo de Palos es un caso más. En el pleno ordinario de 11 de junio de 2001 trajo a pleno una moción y enseñó fotos de un periódico donde se podían comprobar los agujeros que había en la barandilla de esa playa; y lo que dijo en dicho pleno es que se trataba de un macro proyecto que se consiguió con mucho esfuerzo, y algunos de los que hoy gobiernan, entonces en la oposición, saben el esfuerzo que costó hacer aquello, porque hubo que expropiar mucho, y no de acuerdo con todo el mundo, pero se consiguió un gran paseo de uso público con una barandilla, y no va a entrar en si el material de la misma fue mejor o peor, porque es que aquí lo que está bien lo ha hecho este gobierno y lo que está mal lo ha hecho otro gobierno o lo ha hecho Costas; y efectivamente eso lo ha hecho Costas, pero el proyecto por supuesto fue del gobierno socialista que había

entonces. Cuando dijo en aquel Pleo que la barandilla de ese paseo tenía grandes problemas, que no se había regenerado en cinco o seis años ni se le habían dado unas manos de minio, aparte de que el material fuera bueno o malo, es que no se atendió a su conservación, por eso instaba al equipo de gobierno, al igual que hace ahora, porque la moción es exactamente la misma, a que antes de que hubieran desgracias personales se procediera de forma inmediata a la reparación o sustitución donde lo precise de los tramos de barandilla antes de tener que lamentar algún tipo de accidente, aunque a los señores del equipo de gobierno les tiene que decir que el Viernes Santos se tuvo el primer accidente, pues se cayó un chaval por la barandilla de una altura de cuatro metros y medio y se rompió una vértebra y una mano; lo que le contestó el equipo de gobierno en esos momentos fue que ella estaba reconociendo públicamente que el equipo de gobierno socialista había hecho mal una obra, porque en cinco años se había deteriorado y que una barandilla inoxidable se estaba oxidando, pero le tiene que aclarar al Sr. Cabezos que el hierro nunca es inoxidable el acero sí; también se le dijo que no podía responsabilizar al gobierno actual de la falta de mantenimiento, pero, claro que lo responsabiliza y, además, por omisión; también le decía el Sr. Cabezos que “no obstante, a pesar de todo eso, el equipo de gobierno tiene una responsabilidad y que lo que se ha hecho ha sido pedirle un estudio al Consorcio de La Manga, para que en los próximos presupuestos esa barandilla, por fin, y hecha por el gobierno popular, esté en condiciones y puede asegurar que va a dura más de cinco años”. Ojalá. Pero como ella ha seguido investigando en el tema se ha enterado que, efectivamente, el Consorcio de La Manga tiene un proyecto no de toda la barandilla sino de ir por parte, y que además va a empezar justo por la zona donde está un conocido restaurante, el Merendero Katy, que es la zona baja en donde la barandilla no está mal ni hay problemas, y que va a tardar dos años en sustituir la barandilla completa, y eso de verdad que le parece cuando menos demencial; parece que es que La Manga tiene tres Ayuntamientos: el de Cartagena, el Instituto de Servicios y el Consorcio. Lo que pide es que, por favor, se pongan de acuerdo y que debido a que es grave el problema no se puede pretender que esté dos años cuando en verano aquello se llena, y donde, guste o no, allí hay botelleo, y donde las alturas de cuatro metros y cuatro metros y medio estén protegidas por valla metálica, que es lo que se pretende hacer; es decir, que se acometa de una vez la barandilla entera, de cabo a rabo, y si el Consorcio no tiene dinero para hacerlo que el Ayuntamiento de Cartagena habilite los créditos correspondientes, pero que esa barandilla esté terminada, y no va a decir antes del próximo verano, porque los milagros se quedaron en Lourdes, pero que esa barandilla no tenga las deficiencias que tiene y que no se produzca ni un solo accidente más, porque entonces será culpable el actual equipo de gobierno.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, , Delegado de Relaciones Vecinales en la zona del Litoral-Mar Menor, manifestando que las actuaciones que se van a hacer son, por un lado, la reparación urgente de esa barandilla con cargo a los presupuestos del Consorcio, porque el cambio de esa barandilla de unos 670 metros lineales se ha solicitado que lo haga la Comunidad Autónoma, para lo cual se ha enviado ya el proyecto; respecto al material de la misma va a ser de acero inoxidable, al igual que la 31 farolas de ese paseo que se van a cambiar por otras de acero inoxidable, como las que se han puesto en el resto del pueblo. Por tanto, como ahora mismo se está trabajando en contacto con el Consorcio, con los técnicos municipales y con los técnicos del Instituto de Servicios de La Manga, para que esa barandilla sea reparada y se tenga la seguridad de que no ocurran accidentes durante este verano en la Playa de

Levante de Cabo de Palos, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CARRETERA DE SUBIDA AL FARO DE CABO DE PALOS.**

“Que el Ayuntamiento inste a la Dirección General de Carreteras para que acondicione la carretera de subida al Faro de Cabo de Palos incluidas las actuaciones a que hubiese lugar su ensanchamiento y modernización.”

Añade la Sra. Juaneda que es muy posible que a esta moción se le conteste lo mismo que la anterior, porque lo gracioso del caso es que el equipo de gobierno está totalmente de acuerdo con todo lo que plantea el grupo socialista, pero no aceptan la urgencia, porque a la oposición ni agua, incluso reconociendo que es verdad. En el tema de la barandilla de la Playa de Levante de Cabo de Palos no se dan contestaciones, porque lo que ella pedía es que se arreglara urgentemente; pero es que con el arreglo de la carretera al Faro de Cabo ha pasado lo mismo, porque la moción la presentó en septiembre de 1999, y lo que se decía es que la carretera al faro de Cabo de Palos presentaba graves deficiencias, como arcones sin delimitar, carencia de aceras, carencia de pasos de cebra, mal estado del asfalto, peligro real para usuarios, tanto peatones como automovilistas e incluso coches de servicios que intentan acceder al faro. La respuesta siempre ha sido que al no ser una calle no era competencia del Ayuntamiento. El Sr. Ruiz Ros, Delegado de Relaciones Vecinales, en aquellos momentos lo que le contestó fue que la titularidad de esa carretera fue de la Dirección General de Carreteras y que se la había cedido no hacía mucho a la Autoridad Portuaria, que sabía que había algún proyecto y que se empezaría no muy tarde a proceder a su arreglo, que iba de tal a tal...; es decir, echando balones fuera. La Autoridad Portuaria no es la dueña de esa carretera, solamente tiene la titularidad desde la verja hasta el mismo faro; su titularidad la tiene la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma. Por tanto, sabiendo que el Ayuntamiento de Cartagena es deficitario, aunque lo mejor sería pedir su titularidad, lo que ella pide es que este pleno, los veintisiete Concejales, insten a la Dirección General de Carreteras, para que se acondicione esa carretera de subida al faro, porque además en este Ayuntamiento se ha aprobado la construcción de casi 200 viviendas más en toda la zona de acantilados y este año se van a entregar ya la mayoría

de ellas, y en las playas se suelen tener dos coches con todo lo que eso puede suponer de rodaje por la zona, con todo lo que eso puede suponer de colapso total de todos los servicios y de toda la circulación por esa carretera. Por tanto, se trata de que se acondicione la carretera de subida al Faro, que se inste a la Dirección General y que se incluya en esa instancia las actuaciones a que hubiere lugar, sean las que sean, en su ensanchamiento y su modernización. Que la Comunidad se rasque un poquito el bolsillo con cosas de Cartagena, que con eso al final todos salen ganando.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Relaciones Vecinales en la zona del Litoral-Mar Menor, manifestando que junto con el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, ha tenido contactos con el Director General de Carreteras para tratar sobre el arreglo de esa carretera y el proyecto lo está redactando un Ingeniero de Caminos municipal, porque también se han de hacer una serie de expropiaciones. Este equipo de gobierno en Cabo de Palos ha hecho muchas inversiones y queda ésta que probablemente sea la estrella. Por tanto, no van a votar a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular). Informa la Presidencia que las mociones presentadas por los Grupos Socialista e Izquierda Unida sobre Fertiberia y el Pacto Local han sido retiradas puesto que se han presentado como mociones conjuntas de todos los grupos municipales. Igualmente se ha retirado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida la moción que tenía presentada sobre la necesidad del consenso en el Plan Hidrológico Nacional. FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL CATALOGO DE INMUEBLES PROTEGIDOS.**

“Que el Equipo de Gobierno inste a la Dirección General de Cultura para la aprobación inmediata del catalogo de edificios protegidos del conjunto Histórico de Cartagena.”

Añade la Sra. Roldán Bernal que al menos en cinco ocasiones ha traído a Pleno la preocupación de la oposición por la desaparición lenta, pero segura, de nuestro conjunto histórico, en el sentido de pedir con carácter de urgencia la aprobación del catálogo de edificios protegidos, como única medida a falta de un plan especial de protección de dicho conjunto. Pero, después de sucesivas peticiones y de sucesivas promesas de aprobación, entre ellas ha de recordar que en el año 1999 se dijo que se iba a aprobar inmediatamente, se sigue igual o peor, ya que últimamente ni se oye hablar del tema. Se está asistiendo a la desaparición alarmante y rápida de innumerables inmuebles de

arquitectura menor, pero que conforman nuestro conjunto histórico. Hay una frase corta pero contundente de la Ley de Patrimonio, en su artículo 21, cuando define los conjuntos históricos, que dice “Que la conservación de los conjuntos históricos, declarados bien de interés cultural, comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como de las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales y sólo podrán realizarse las medidas que contribuyan a la conservación general del carácter del conjunto”. Aquí, como se puede ver, se está incumpliendo sistemáticamente esa Ley, puesto que las demoliciones no son de la forma que dice la Ley, es decir, excepcionales, sino que son muy comunes, muy abusivas, y la prueba son los numerosos solares que hay en la ciudad, y siempre también por culpa de la avaricia y la peseta. Por tanto, con esta moción lo que se pide de nuevo es que el equipo de gobierno inste a la Dirección General de Cultura la aprobación inmediata del catálogo de edificios protegidos, si es que no se quiere que Cartagena se quede sin conjunto histórico.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Urbanismo, manifestando que la propia Sra. Roldán Bernal hizo una alegación en nombre de su partido para que se retirara ese catálogo y ahora pide su aprobación, luego no hay quien lo entienda. En cualquier caso, se ha elaborado ese catálogo que está a falta de aprobación, que se ha remitido a la Dirección General de Cultura y además se está recogiendo en el PEPRI, que como se sabe es un Plan de Especial Protección y Reforma Interior de todo el conjunto histórico, que se encuentra en fase de redacción, el estudio y propuestas con respecto a ese catálogo de edificios protegidos; extremos ese que incluso ha sido solicitado en varias de las alegaciones presentadas. Por lo tanto, como el Catálogo ya se ha mandado a la Dirección General de Cultura y se está a la espera de que conteste, se están siguiendo los pasos, se está incluyendo en el PEPRI, y además cree que es indudable la labor que está haciendo este Ayuntamiento, no van a apoyar la urgencia de la moción. Como la Sra. Roldán siempre está acusando de delitos, etc., a todo el mundo, tiene que decir que se han rehabilitado más de 55 edificios con el Plan de Fachadas, con un presupuesto de más de 300 millones; se están llevando a cabo los desarrollos de los PEPRIS, siendo el que está más avanzado el CA4; también se han adquirido cantidad de inmuebles, luego cree que está más que demostrada la labor que está realizando el gobierno en el casco histórico. La Sra. Roldán siempre está con la demagogia, con el alarmismo y siempre acusando a todo el mundo; todo el mundo prevarica, todo el mundo comete delitos... La Sra. Roldán es una santa...

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL LOCAL SOCIAL**

# EN LA BARRIADA SANTÍSIMA TRINIDAD.

“Durante muchos años la Asociación de Vecinos de la Santísima Trinidad ha demandado un local social en condiciones.

La habitabilidad y el espacio del actual lo convierten en inutilizable para los fines propios de un local social. Y lo cierto y verdad es que la inversión necesaria para conseguir el espacio suficiente para esta Asociación de Vecinos es escasa.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Ayuntamiento Pleno insta al gobierno municipal a buscar una alternativa al actual local de la Asociación de Vecinos de Santísima Trinidad.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que esta Barriada lleva demandando desde hace más de diez años la ampliación o la consecución de un nuevo local social por no encontrarse el actual en condiciones para el uso a los que se destina un local de ese tipo. Los distintos gobiernos que han ido pasando y las distintas responsabilidades que han asumido el problema, si bien se han interesado por el mismo nunca han llegado a concretar una solución, que a su juicio no requiere una especial inversión, no requiere un esfuerzo inversor fuera de lo que son las capacidades presupuestarias de este Ayuntamiento y la Concejalía que le corresponde estos asuntos, a su juicio es el momento de buscar una alternativa al local social, ofrecerle esa alternativa a los vecinos y dar por terminado un problema que se viene arrastrando hace mucho tiempo y que a su juicio no representa una complicación excesiva y sin embargo sí va a representar un enorme beneficio para la barriada.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. García Rabal, Concejal Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que no es que no se le haya dado alternativa a los vecinos, y está de acuerdo en que ahora mismo el local que tienen es pequeño; sin embargo ha de decir que al principio de la legislatura hubo hasta técnicos trabajando en el tema y que después de ver el espacio que se podía coger para su ampliación, fueron los propios vecinos los que denegaron ese espacio al Ayuntamiento, con lo cual no se pudo ampliar. Ahora mismo el Sr. Gómez Calvo da una veracidad y firmeza a una oferta, y ha de decir que hubo una persona que le dijo algo, pero sin darle cuantía ni nada, sino que había posibilidad o existía la posibilidad; y si esa posibilidad la conoce el Sr. Gómez Calvo lo que le pide es que se la diga, porque lo que él le dijo a esa persona es que cuando le trajese la cuantía se podría estudiar, porque si no hay oferta no se puede estudiar nada. Por consiguiente, no se va a apoyar la urgencia de la moción, porque se está trabajando en ello.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.



# **MOCIÓN (ORAL) QUE FORMULA EL SR. PALLARES MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA RAMBLA DE BENIPILA.**

Todos los cartageneros se deben de felicitar, y su grupo lo celebra sustancialmente, porque al parecer ya lo que es el encauzamiento de la Rambla de Benipila se le comienza a ver por lo menos la luz, y creen que, efectivamente, en los próximos tres años hasta puede que se acabe y todo. Pero la verdad es que hay cosas que no pueden entender, porque, ¿cuántas veces se ha planteado desde su Grupo en este Pleno las obras que estaban previstas en el Plan Especial para Cartagena con motivo de las avenidas como la rambla, Canteras, el interceptor de pluviales de la calle de Juan Carlos I? Pues, al día de hoy, después de casi diez años de estar previstas esas obras todavía, cuando caen simplemente cuatro gotas sobre Cartagena transitar por la Media Sala o por la Avenida de Juan Carlos I, sigue siendo toda una aventura. Eso lo han planteado en Pleno montones de veces, y concretamente en la última intervención la respuesta que daba el Sr. Pérez Abellán era que reconocía que efectivamente esas obras estaban ya en el Plan de Desarrollo de Cartagena del año 1993, que estaban bastante avanzadas, concretamente las que se ubicaban en la Avenida Juan Carlos I, zona de la Media Sala, y decía, hace ya muchos meses, “que actualmente se están coordinando los organismos importantes, como son Confederación Hidrográfica del Segura y Demarcación de Carreteras, puesto que en esa zona va la ronda transversal de Cartagena y son dos obras que se tienen que conjugar”. Su grupo, visto lo visto y sabiendo cómo se funciona no se creen que en los próximos 15 años la ronda transversal esté ejecutada. Por tanto, ven totalmente impresentable que las obras de alivio de las aguas en la zona de la Media Sala tengan que esperar quince años para que estén solucionadas, cuando además creen de verdad que no es tan difícil ni tan complicado el evacuar las aguas en la Media Sala, haciendo que el tráfico sea fluido. De verdad que creen que es una obra de muy fácil ejecución y que únicamente es la voluntad política de hacerlo y la falta de eficacia y de gestión de este Ayuntamiento lo que hace posible que eso no esté ya resuelto. Por tanto, el Grupo Municipal Socialista insta al equipo de gobierno del Partido Popular, a que de una vez por todas, al menos de manera transitoria, ese problema quede resuelto, esperando que dentro de 15 años, si se tiene suerte, la ronda transversal esté ejecutada de verdad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que recuerda que sobre febrero o marzo del año pasado en una moción que presentó en Pleno el Sr. Pallarés, el equipo de gobierno, a través de él, se comprometió a tres grandes retos: rambla de benipila, colectores este y ronda transversal. El Sr. Pallarés ha felicitado por el tema de la Rambla de Benipila, por lo cual le da las gracias, y se habrá podido dar cuenta que no hacen falta 15 años ni van a hacer falta 3 para que eso esté hecho, porque es muy posible que dentro de unos pocos meses esa obra se pueda ver terminada. El segundo gran reto fue el colector de pluviales de la Avenida de Juan Carlos I, una obra que efectivamente había que conjugar varias

administración como la Demarcación de Carreteras del Estado, la Confederación Hidrográfica, y dentro de esa coordinación en estos momentos puede decir que el Ministerio ya ha solicitado y está en Madrid, el proyecto, y lo único que queda es el cambio a euros, por lo que es muy posible que dentro de unos meses se tenga una respuesta en positivo a este proyecto de colectores que une las aguas de Los Dolores, de la Nueva Cartagena y de Urbanización Mediterráneo, al igual que ha ocurrido con el proyecto de la rambla. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCIÓN (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA SUBVENCIÓN DE LOS BILLETES DE AUTOBÚS PARA JUBILADOS.**

Su grupo ha tenido conocimiento hace unos días de que un grupo de pensionistas y jubilados de diputaciones y barrios cartageneros, sobre todo de las zonas de Vista Alegre, El Llano, Alumbres, alegaban que no tienen subvención para el billete de jubilado en el transporte urbano. Hablando con la Concejala que lleva el tema ha podido comprobar que eso no solamente le ocurre a esos pueblos sino a muchos más; y los vecinos de todas esas zonas que ha citado lo que piden es, fijándose en el Plan Gerontológico y, consecuentemente, en el Plan de Acción para Personas Mayores 2000-2005, que exista igual atención para todas las personas mayores del mismo municipio, en este caso en el de Cartagena, independientemente del lugar de residencia, puesto que en el centro urbano, en Los Dolores y algunas otras zonas, sí que hay subvención para los pensionistas y jubilados en el billete de autobús urbano. Se ha enterado que en alguna ocasión se ha presentado ya alguna petición de ese tipo en Servicios Sociales, y que al no recibir respuesta lo han traído a la Asamblea a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, puesto que se estimaba una petición de derecho y ajustada al Plan Gerontológico y al Plan de Acción para Personas Mayores. Su Grupo lo que hace es recoger esa iniciativa, que la ven justa, porque precisamente las personas que más lejos viven del centro de Cartagena y que tienen más problemas para venir son justamente las que no tienen subvención. Por tanto, lo que piden con esta moción, in voce, es que se den los pasos necesarios para conseguir la subvención en el billete de transporte urbano para los pensionistas que aún no disfrutan de ese privilegio.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada del Area de Atención Social, manifestando que hay un error de planteamiento, quizá por desconocer el tema, puesto que puede asegurarle a la Sra. Juaneda que todo el transporte urbano está subvencionado; lo que ocurre es que la concesión municipal cubre un territorio determinado y allá donde se vaya ampliado esos recorridos, que ya se contemplan varias posibilidad a propuesta del Concejal responsable, la subvención se extenderá a los nuevos recorridos con los que se amplía la concesión. Por consiguiente, no hay discriminación, porque todo el transporte urbano está subvencionado, y por tanto no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **DÉCIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **RUEGO (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN:**

Manifiesta la Sra. Juaneda que el ruego viene al hilo de una moción que se ha retirado porque no estaba la Concejal Delegada de la Mujer, y que además tiene eco en la prensa de hoy, donde se dice que “Una mujer denuncia trato vejatorio en una asociación vecinal de Cartagena”. En la Asociación de Vecinos del Barrio de la Concepción hay problemas desde hace un tiempo, y no va a entrar en protagonismos, que seguramente los habrá, de un lado y de otro, pero lo cierto es que a la Asociación Juvenil Quitapellejos se le están poniendo muchas cortapisas por parte de la Asociación de Vecinos del Barrio de la Concepción hasta el punto que las mujeres han presentado un escrito, tanto en Alcaldía como en la Concejalía de la Mujer, pidiendo un poco de amparo ante la situación de que fueron la semana pasada a pedir unos caballetes para hacer una exposición y parte de miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos las insultaron, con lo que dice textualmente el periódico. Sin quererse pronunciar a favor de unos o de otros, sí que tiene que traer a colación que puesta la prensa en contacto con el Presidente de la Asociación, éste lo niega y lo que dice es que “lo único que pasó es que les dijimos las cosas claras”. Eso, viniendo de un hombre, ante un grupo de mujeres que llegan y que lo único que pasa es que les dicen las cosas claras, quiere decir que algo sí que pasó. Por tanto, el ruego va en el sentido de que el Concejal de Relaciones Vecinales, que en este caso es el Sr. García Rabal, que hable

con las dos partes para evitar que haya problemas culturales, lúdicos y vecinales en el Barrio de la Concepción.

## **RUEGO (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN:**

Manifiesta la Sra. Juaneda que el ruego viene al hilo de una moción que se ha retirado porque no estaba la Concejal Delegada de la Mujer, y que además tiene eco en la prensa de hoy, donde se dice que “Una mujer denuncia trato vejatorio en una asociación vecinal de Cartagena”. En la Asociación de Vecinos del Barrio de la Concepción hay problemas desde hace un tiempo, y no va a entrar en protagonismos, que seguramente los habrá, de un lado y de otro, pero lo cierto es que a la Asociación Juvenil Quitapellejos se le están poniendo muchas cortapisas por parte de la Asociación de Vecinos del Barrio de la Concepción hasta el punto que las mujeres han presentado un escrito, tanto en Alcaldía como en la Concejalía de la Mujer, pidiendo un poco de amparo ante la situación de que fueron la semana pasada a pedir unos caballetes para hacer una exposición y parte de miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos las insultaron, con lo que dice textualmente el periódico. Sin quererse pronunciar a favor de unos o de otros, sí que tiene que traer a colación que puesta la prensa en contacto con el Presidente de la Asociación, éste lo niega y lo que dice es que “lo único que pasó es que les dijimos las cosas claras”. Eso, viniendo de un hombre, ante un grupo de mujeres que llegan y que lo único que pasa es que les dicen las cosas claras, quiere decir que algo sí que pasó. Por tanto, el ruego va en el sentido de que el Concejal de Relaciones Vecinales, que en este caso es el Sr. García Rabal, que hable con las dos partes para evitar que haya problemas culturales, lúdicos y vecinales en el Barrio de la Concepción.

Por la Presidencia se informa que se acepta el ruego.

## **PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA EN LAS ZANJAS**

# **ABIERTAS EN LA CALLE CUATRO SANTOS.**

1ª ¿Desde cuándo se están abriendo zanjas en la zona del entorno del teatro romano (C/ Cuatro Santos)

2ª ¿En qué fecha se ha solicitado permiso a la Dirección General de Cultura (organismo competente) para la supervisión arqueológica?

3ª ¿A nombre de qué arqueólogo se ha expedido el citado permiso y desde qué fecha?

4ª ¿Pueden presentar a este pleno por escrito todos los documentos preceptivos citados anteriormente?

5ª ¿Podrían presentarnos a este pleno los informes técnicos sobre el seguimiento arqueológico (diario de la actuación como mínimo por parte de dicho técnico)?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico, manifestando que las zanjas se han abierto por parte de la Brigada Municipal de Infraestructuras bajo la supervisión de los Técnicos de la Concejalía de Infraestructuras, los cuales se han puesto en contacto con los técnicos del Museo para informarles del comienzo de las obras y también se le avisó en su día al técnico-arqueólogo de la Comunidad Autónoma, D. Manuel Lechuga, para llevar a cabo la actuación. Las obras consisten en la sustitución del antiguo alcantarillado, abriendo trayectos ya removidos en tiempos antiguos, por tanto la supervisión de esas zanjas no exigía la presencia permanente de un técnico arqueológico que anotara a diario la actuación, aunque se han realizado visitas regulares por parte de técnicos municipales y donde no se ha advertido en ningún caso afectaciones al patrimonio arqueológico.

## **PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

En las últimas semanas la Asociación de Vecinos de Alumbres y la Federación de Asociaciones de Vecinos, han venido denunciando el incremento de los actos delictivos que en varios barrios y diputaciones se vienen produciendo.

Por ello, Jorge Julio Gómez Calvo, Portavoz del Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para su contestación la siguiente pregunta:

¿Qué está haciendo el gobierno municipal para solucionar el problema de incremento de los delitos en el término municipal de Cartagena?

¿Qué está haciendo el gobierno municipal para solucionar el problema de incremento de los delitos en las diputaciones rurales de nuestro término municipal?

¿Qué está haciendo el Delegado del Gobierno sobre esta misma cuestión?

¿Tiene previsto el gobierno planes sociales y de lucha contra la exclusión social que palien de forma real los problemas de seguridad?

Por el equipo de gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que no les consta, de acuerdo con el número de avisos recibidos en la Policía, que exista un incremento de los actos delictivos, tal y como se plantea en la pregunta. No obstante, la Delegación de Seguridad ha tenido muy presente que entre las funciones de la Policía Local está la de colaborar con los Cuerpos de Seguridad del Estado en el mantenimiento de la seguridad ciudadana, hasta el extremo que esa colaboración se convierte muy a menudo en el objetivo número uno de la labor cotidiana de la Policía Local. Como sabe el Sr. Gómez Calvo en los últimos años se ha hecho un gran esfuerzo en mejorar los medios con que cuenta la Policía Local para patrullar por Diputaciones y por el término municipal en general; se ha renovado totalmente el parque móvil de Policía Local, y en concreto en el último año se han adquirido diez nuevos vehículos patrulla, cuatro motos especiales para poder patrullar por caminos rurales y caminos más dificultosos, cinco scooter, un vehículo para patrullar por playas; también la inversión en personal no se ha quedado atrás, pues como se sabe se cuenta con 25 nuevos policías de reciente incorporación, que han venido a incrementar notablemente las patrullas que se realizaban, tanto en ciudad como en barrios y diputaciones. Abundando en esa política, también puede decir que el próximo lunes les será entregados a la Policía nueve motocicletas y una furgoneta para atestados, estando en proceso de contratación la adquisición de otros cinco vehículos todo terreno y dos vehículos tipo camuflado, precisamente para ser usados en el patrullaje de diputaciones y zonas más alejadas del término municipal, en donde es más adecuado el uso de esos vehículos todo terreno. Para el presente año se tiene prevista la entrada de 25 nuevos Policías y la puesta en funcionamiento del nuevo Parque de Seguridad, con una inversión multimillonaria. Como se puede comprobar la política de dotación del Cuerpo de Seguridad ha sido continua y constante. Desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana se han mantenido múltiples reuniones con colectivos vecinales para conocer sus problemas e intentar paliarlos en lo posible, pues no se ha de olvidar que la función de la Policía Local en materia de seguridad ciudadana es colaborar con la Administración del Estado; y concretamente en las últimas semanas se han tenido reuniones con la Asociación de Vecinos de Pozo Estrecho y San Antón, para intentar paliar los problemas que tenían y se han desarrollado ya distintas actuaciones para solucionarlos. En el futuro se piensa, con los nuevos vehículos todo terreno que se van a adquirir, incrementar notablemente la vigilancia rural y en barrios, y para ello se dotarán con más efectivos los cuartelillos de Pozo Estrecho y La Manga, y se ampliará la zona de actuación en concreto en Pozo Estrecho y en Los Dolores hasta las 24 horas, lo que ya se está haciendo los fines de semana, con horas extraordinarias y con el régimen de especial disponibilidad, en la zona de influencia de Pozo Estrecho y en la zona de influencia de Los Dolores, San Antón y Urbanización Mediterráneo. En cuanto a las actuaciones de la Delegación del Gobierno, con independencia de las actuaciones

puntuales que lleve a cabo, lo que sí es cierto es que se trabaja continuamente en la coordinación, ya de por sí muy buena, entre los Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local, máxime ahora que se tiene una mayor dotación de personal en la Comisaría de Cartagena, gracias a los Policías en prácticas. Respecto a si hay previstos planes sociales, puede informar que desde el año 2001 existe un convenio específico de acción social para la erradicación de la pobreza en todo el término municipal que entiende que actúa e incide principalmente en la solución de esos problemas.

## **PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAYNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE.**

Con fecha 3 de mayo se presentó una moción por parte de su Grupo solicitando que se actualizara la ordenanza de venta ambulante en el término municipal y el Sr. Segado le contestó que se aceptaba la moción, que se iba a tratar de llegar al consenso con los grupos municipales y con las asociaciones que estaban vinculadas al tema, teniendo en cuenta que la organización más representativa era una determinada asociación de vendedores ambulantes. Posteriormente, en vista de que no salía la ordenanza municipal y se estaba a la espera del Plan de Ventas, volvió a sacar la pregunta y la contestación en ese pleno fue que no se preocupara que el nuevo Plan de Venta salía con la nueva Ordenanza Municipal, y por tanto con los criterios ya de reparto de los determinados puestos en los distintos mercadillos, con los criterios establecidos y de acuerdo a la nueva ordenanza. Pues bien, no ha salido la nueva Ordenanza, sabe que se está trabajando en ella, sabe que se ha reunido con esa asociación que se dice que es la más representativa, aunque no la única, y haciendo colación a eso la otra asociación de la que ella tiene conocimiento anda ya por más de 200 asociados, con lo cual cree que es también suficientemente representativa como para darle cabida a sus aportaciones a esta nueva ordenanza municipal. Por lo tanto, le gustaría que el equipo de gobierno la tuviese en cuenta. En la Comisión de Gobierno de 14 de marzo sale la aprobación de la lista de renovaciones y adjudicaciones correspondientes a los mercadillos del término municipal, siendo el criterio de selección “procurando adjudicar los puestos vacantes a aquellas personas que habiéndolo solicitado durante varios años no se les había adjudicado ningún puesto”. Eso le parece un criterio válido pero basar solamente eso como criterio le parece escaso, máxime cuando si se va a ordenanzas tan simples y de municipios cercanos, como por ejemplo el de La Unión, se pueden encontrar criterios como antigüedad, el ser la venta ambulante el único medio de vida, incapacidad física para dedicarse a otros trabajos, el estar en paro forzoso, etc.; cosas que cree que se deben de tener en cuenta a la hora de repartir este tema y no únicamente cuántas veces se ha solicitado; como igualmente también se debería tener en cuenta el ser familia numerosa, tener algún familiar disminuido, etc., etc. En cualquier caso, las vacantes se conceden por lista de espera pública, y no solamente en el municipio de La Unión sino

también en la Ordenanza de Madrid, que si no la tiene el Concejal Delegado, Sr. Segado, se la cede para que si quiere la pueda estudiar tranquilamente. Las preguntas que desea formular son las siguientes: ¿Cuándo se va a convocar a la Asociación de Mercadillos del Sureste para aportar sus opiniones a la citada Ordenanza? ¿Cuándo va a estar lista dicha Ordenanza? ¿La contestación que le dio el Sr. Segado, la última vez que formuló esta misma pregunta, es un claro ejemplo de la palabra de este equipo de gobierno, que tantas veces ponen sobre la mesa, para asegurarles que se van a hacer las cosas?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Interior, manifestando que contestará por escrito a lo preguntado por la Sr. Rives Arcayna.

## **PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE PRESTACIONES SOCIALES EN LA CALLE ASDRÚBAL.**

Hace unos días a su grupo le llegó una noticia, que posteriormente ha visto en prensa, en cuanto a que un entresuelo situado en la calle Asdrúbal de Cartagena, exactamente un piso grande que ocupa los números 4 y 6 de la finca cuyos bajos tiene La Dama de Oro que era de la Comunidad de Regantes y que ahora es de este Ayuntamiento y que se le iba a ceder a Servicios Sociales para la instalación de una unidad técnica de algún tipo. Los vecinos les han preguntado a su Grupo qué saben de eso, y cree que también han mandado una carta al Ayuntamiento pidiendo información puesto que nadie ha contado con ellos para nada, nadie les ha avisado de nada, la Presidenta de una de las escaleras de esa finca no sabe nada y lo que dice es que se trata de una finca que está cerrada a cal y canto, que los vecinos llevan llave, y que cómo el Ayuntamiento, si es que pretende eso, va poner unas oficinas en un sitio que siempre está cerrado con llave, y que si el Ayuntamiento es propietario de ese piso, cómo no participa en la Comunidad de Propietarios para decir qué se va a hacer ahí. Por tanto, la pregunta va en el sentido de saber qué se va a instalar en ese entresuelo de la calle Asdrúbal y si se ha contado con los propietarios respecto a lo que se vaya a hacer.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Asuntos Sociales, quien manifiesta que efectivamente se planteó la posibilidad de establecer el Centro Dos de Prestaciones de Servicios, pero hasta ver si era posible o no, no había lugar a comentar con el resto de los propietarios las intenciones que se podían tener. De cualquier forma hay muchas dificultades, pues habría que adaptar un ascensor, habría que hacer otras muchas cosas, y por tanto no se va a instalar nada allí. De cualquier forma aprovecha la oportunidad de responder a este tema, porque ese escrito que



menciona la Sra. Juaneda llegó a su despacho hace dos o tres días, un escrito en donde se dice que: -su trabajo, entre comillas, si lo vamos a poner allí, se ha equivocado, porque no reúne las condiciones-. Lo que no sabe y le gustaría preguntarle es que diga la Sra. Presidenta de ese inmueble cuáles son las condiciones que ella considera idóneas para realizar el trabajo de este Ayuntamiento, que no el suyo ni el de este equipo de gobierno, sino el de este Ayuntamiento, porque además la prestación de ese servicio es una obligación municipal. Por tanto, le gustaría que dijera dónde cree que sería idóneo instalarlo, porque a lo mejor le gusta que se ponga en la esquina de enfrente. No obstante, ese centro no se va a instalar.

## **PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA DEMOLICIÓN DE NAVES DE ERCROS.**

Durante las últimas semanas se ha realizado la demolición de algunas de las naves de Ercros, y su pregunta va en el sentido de saber si tienen licencia para la demolición de esas naves, con qué fecha fue otorgada y dónde se están vertiendo los escombros.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Urbanismo, diciendo que la pregunta la contestará por escrito para poder ser más riguroso en cuanto a la fecha.

## **PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL LOS CAMBIOS HABIDOS EN LAS CONCEJALIAS DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS Y EL NUMERO DE EXPEDIENTES DE RUINA.**

Ha tenido conocimiento, tanto por la prensa como por conversaciones mantenidas con el Concejal de Urbanismo, de los cambios que se han operado en las Concejalías de Urbanismo y de Infraestructuras, y lo que le gustaría es que se diese una explicación a este pleno en el sentido de saber a qué obedecen esos cambios, cuántos expedientes de ruinas permanecen abiertos, cuántos son de los últimos dos años y cuántos expedientes de los últimos cuatro años han concluido finalmente con la demolición de edificios.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Urbanismo, manifestando que contestará por escrito a todo lo preguntado por el Sr. Gómez Calvo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que formarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.